



Partido de  
la Unidad.

11613

Líderes de  
la unidad.  
lideresdelounidad.com

Al contestar cite este número  
OFI20-CNDCE-134

**CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO  
PARTIDO SOCIAL DE LA UNIDAD NACIONAL – PARTIDO DE LA U**

Bogotá D.C, 24 de febrero de 2020

En razón que la dra. CLAUDIA BARÓN GÓMEZ, renunció al Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético del Partido de la U, La presidencia del CNDCE, en asocio del Secretario Técnico somete nuevamente a reparto la siguiente investigación así:

<b>RADICADO</b>	<b>INVESTIGADO</b>	<b>FECHA REPARTO</b>	<b>CONSEJERO</b>
CNDCE-010-2010	Ricardo Antonio Martínez Peroza	24 de febrero de 2020	RUBIELA AGÁMEZ AGUAS

**Karla Andreina Socorro Carruyo**  
**Secretaria Técnica**  
Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético

**ANTONIO ABEL CALVO GÓMEZ**  
**Presidente**

Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético

Proyectó: Karla Andreina Socorro Carruyo



Al responder cite este número  
OF118-CJPU-4924

Bogotá, 02 de Agosto de 2018

**ALVARO ECHEVERRY LONDOÑO**, mayor de edad, identificado con la C.C. No. 10.255.488 de Manizales, en mi condición de Secretario General del Partido Social de Unidad Nacional - Partido de la "U" según reconocimiento realizado en Resolución 2954 del 2017 del Consejo Nacional Electoral,

**CERTIFICO:**

Que el señor **RICARDO ANTONIO MARTINEZ PEROZA**, identificado con la C.C No. 19.448.471, en la actualidad es miembro activo del PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL – PARTIDO DE LA "U" desde el año 2007. La anterior información surge de la consulta de la base de datos y archivo que reposa en esta organización.

La presente respuesta y certificación se expide a solicitud del interesado al SEGUNDO (02) día del mes de agosto de 2018

Cordialmente,

  
**ALVARO ECHEVERRY LONDOÑO**  
Secretario General – Partido de la U

Proyecto: Natalia Zuluaga Morillo



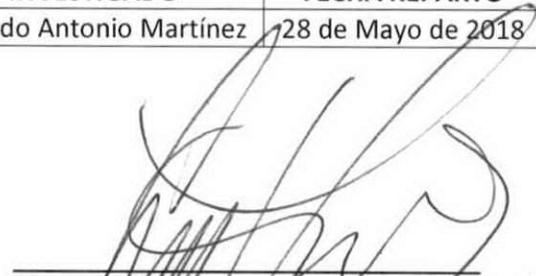
**CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO  
PARTIDO SOCIAL DE LA UNIDAD NACIONAL – PARTIDO DE LA U**

Bogotá D.C, 28 de Mayo de 2018

**ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO**

El suscrito Presidente del CNDCE, en asocio del Secretario Técnico sometió a reparto la siguiente investigación así:

<b>RADICADO</b>	<b>INVESTIGADO</b>	<b>FECHA REPARTO</b>	<b>CONSEJERO</b>
CNDCE-010-2010	Ricardo Antonio Martínez	28 de Mayo de 2018	Claudia Barón Gómez



Antonio Abel Calvo-Gómez  
Presidente CNDCE



Karla Andreina Socorro Carruyo  
Secretaria Técnica CNDCE

Proyectó: Karla Andreina Socorro Carruyo  
Revisó: Antonio Abel Calvo Gómez

OJO: ENTREGAR A  
LOREANA

OT 4

Arauca, abril 5 de 2011

		RADICADO		20111230	
REMITENTE		LILIANA LEDESMA ORTEGA			
ASUNTO		COMUNICADO ESPECIAL SOBRE			
CITATORIO CNDE/QUEJA RETIRADA					
FOLIOS		HORA		4:58 P.M	
AREA		SRIA GRAL		FECHA	
				07/04/2011	

Doctora  
MONICA RIOS  
Partido de la U  
Bogotá D.E.

Cordial Saludo Doctora Mónica:

De manera atenta me permito remitir copia del oficio de fecha noviembre 17 de 2010 del retiro de la queja interpuesta al señor RICARDO ANTONIO MARTINEZ PEROZA, Concejal del partido de la U, ante el partido, como también acta de unidad.

Teniendo en cuenta que el pasado viernes 1 de abril de los corrientes recibí citatorio por parte del Secretario Ético Doctor Cesar Jiménez Barragán, para comparecer en la ciudad de Bogotá, ante el partido en la investigación disciplinaria en contra del señor Ricardo Martínez Peroza, Donde yo soy la quejosa. Queja que retire desde el pasado año.

Agradezco la atención prestada .

Hasta otro particular



LILIANA LEDESMA ORTEGA  
Concejal Partido de la U  
Municipio de Arauca.

Envió. Copia de los Oficios y acta enunciado

Copia de Aeroenvios - Factura

0 062

02/5

Arauca, noviembre 17 de 2010

Doctor  
HECTOR MAURICIO MAYORGA  
Veedor del Partido de la U  
Bogotá D.E.

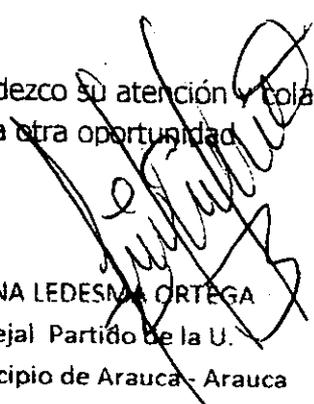
Cordial Saludo Doctor Mayorga:

De manera atenta y respetuosa me permito retirar las quejas interpuestas contra el Concejal RICARDO MARTINEZ PEROZA, puesto que en aras de la Unidad que a nivel nacional se ha generado dentro de los diferentes partidos políticos convergentes en el país y los distintos departamentos generando espacios de sana convivencia política y en el caso de Arauca redundan en beneficio de la comunidad como se está observando en nuestra localidad.

Teniendo en cuenta lo anterior el Partido de la U, el Partido de Cambio Radical, El partido Convergencia Ciudadana y el partido apertura liberal, hemos llegado a una alianza en beneficio de nuestras comunidades las cuales recibieron esta alianza con beneplácito pues con esta unión de partidos se acaban las rencillas dentro de la municipalidad beneficiando ampliamente a los diferentes sectores de nuestro municipio.

Para constatar lo anteriormente escrito anexo acta de la Unidad de partidos dentro del Concejo municipal de Arauca.

Agradezco su atención y colaboración.  
Hasta otra oportunidad.



LILIANA LEDESMA ORTEGA  
Concejal Partido de la U.  
Municipio de Arauca - Arauca

C.C. SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO DE LA U.  
COMITÉ CONTROL ETICO DEL PARTIDO DE LA U

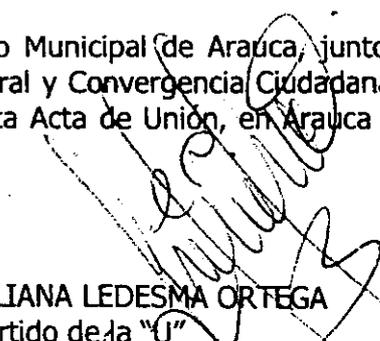


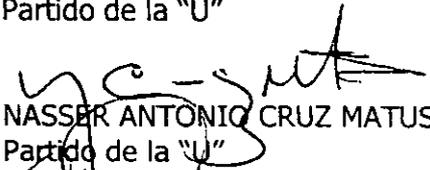
ACTA DE UNIDAD

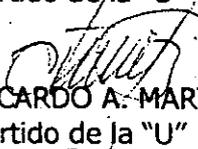
Ante la realidad de la política Nacional, que representan el Partido Social de Unidad Nacional, la "U", y el Partido Cambio Radical, que pretenden junto con otros partidos consolidar la unión que le permita al pueblo Colombiano lograr y alcanzar metas y propósitos de paz, progreso y desarrollo definitivo del país, los Concejales del Municipio de Arauca, miembros de las Bancadas de estos partidos, hemos decidido seguir este ejemplo que los Dirigentes Nacionales han plasmado con esos acuerdos, de manera que podamos también mostrar resultados positivos que redunden en beneficio de las Comunidades y de todos los habitantes del Municipio de Arauca.

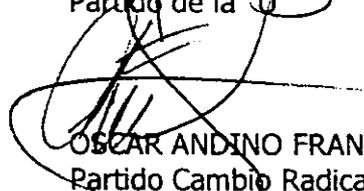
Para consolidar el Acuerdo de Unidad en el Concejo Municipal de Arauca, junto con otros dos miembros de los Partidos de Apertura Liberal y Convergencia Ciudadana, los Concejales de la "U" y Cambio Radical firmamos esta Acta de Unión, en Arauca el 01 de noviembre de 2010.

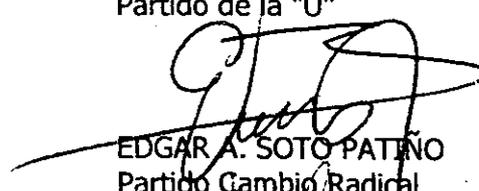
  
JOSE DE LOS SANTOS YANCE  
Partido de la "U"

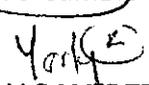
  
LILIANA LEDESMA ORTEGA  
Partido de la "U"

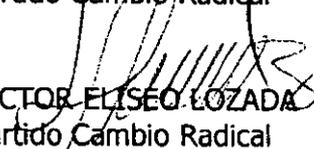
  
NASSER ANTONIO CRUZ MATUS  
Partido de la "U"

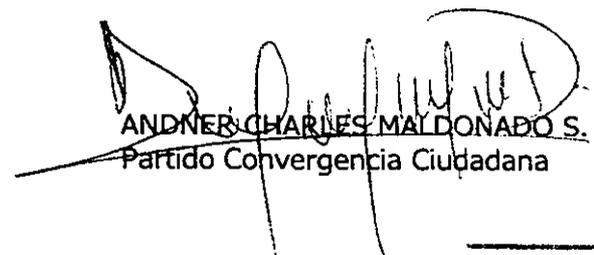
  
RICARDO A. MARTINEZ PEROZA  
Partido de la "U"

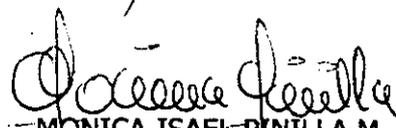
  
OSCAR ANDINO FRANCO BUITRAGO  
Partido Cambio Radical

  
EDGAR A. SOTO PATIÑO  
Partido Cambio Radical

  
YERLY RAMIREZ AGUDELO  
Partido Cambio Radical

  
VICTOR ELISEO LOZADA  
Partido Cambio Radical

  
ANDNER CHARLES MALDONADO S.  
Partido Convergencia Ciudadana

  
MONICA ISABEL PINILLA M.  
Partido Apertura Liberal

“Trabajando por la Arauca que queremos”

Centro Administrativo Municipal CAM, Telefax 8856794 – 6793

Email [concejo@arauca-arauca.gov.co](mailto:concejo@arauca-arauca.gov.co)

170

### CONTRATO DE TRANSPORTE DE MERCANCIA

### FACTURA DE TRANSPORTE GUIA



**HERNANDEZ RAMÓN YUSTRE GARCÍA**

N°: 17.5 - 000 038-57 ICA 8412 / Servicio E...  
 Resolución N°: 002293 de 22/05/2007 del MTC...  
 -RESOLUCIÓN CIAN No. 348000016-1- PA... AUTORIZA DEL: No. AV 00001

Andes: C/1 C/15 No. 2 - Tel: (085) 5261-855 218  
 Calles: 317 04 - Tel: 317 847 70 51 / 313 202 6342  
 Bogotá: C/15 No. 2 - Tel: 317 847 70 51 / 313 202 6342  
 Barranquilla: Tel: (77) 393 - C/1: 318 875 7482 Tama: C/1: 318 875 75 32  
 Bogotá: Tel: 317 847 70 51 - C/1: 311 506 1565  
 Villavicencio: Tel: 317 847 70 51 - C/1: 311 506 1565  
 Medellín: Tel: 317 847 70 51 - C/1: 311 506 1565

No: AV 4...  
 ACTIVIDAD ECONOMICA: No. 310000016-1- PA...

CIUDAD ORIGEN	CIUDAD DESTINO	VALOR
ARICA	BOGOTÁ	TARIFA MINIMA \$ 1500
DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCIA	NOMBRE	VOLUMEN
113000 11 000000	11 3000 000000 0000	PRIMA SEGURO \$ 500
DIRECCIÓN Y TELEFONO	DIRECCIÓN	TOTAL \$ 10000
317 847 70 51	317 847 70 51	PIEZAS
DECLARACION	CONTENIDO	FORMA DE PAGO
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	113000 11 000000	CONTADO <input type="checkbox"/> CREDITO <input type="checkbox"/> AL COBRO <input type="checkbox"/>
DECLARACION DE VALOR	LA EMPRESA SOLO RESPONDE POR EL VALOR DECLARADO. NO SE RESPONDE POR DINERO, JOYAS, VALORES NEGOCIABLES NI OBJETOS DE PROHIBIDO TRANSPORTE POR LA LEY.	
EMPRESA DESTINATARIO	NOMBRE DEL CLIENTE	
113000 11 000000	LORENA S. YUSTRE 3100215	

EL PRESENTE CONTRATO DE TRANSPORTE DE MERCANCIA SE REGULA POR LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE SERVICIO QUE SE ENVIAN CON EL PRESENTE DOCUMENTO. EL CLIENTE DEBE LEER Y ENTENDER ESTOS TERMINOS Y CONDICIONES ANTES DE FIRMAR EL PRESENTE DOCUMENTO. EN CASO DE NO ENTENDER ALGUNOS DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE SERVICIO, DEBE CONTACTAR AL SERVIDOR AL CUAL SE ENVIARON ESTOS TERMINOS Y CONDICIONES DE SERVICIO. EL PRESENTE CONTRATO DE TRANSPORTE DE MERCANCIA SE REGULA POR LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE SERVICIO QUE SE ENVIAN CON EL PRESENTE DOCUMENTO. EL CLIENTE DEBE LEER Y ENTENDER ESTOS TERMINOS Y CONDICIONES ANTES DE FIRMAR EL PRESENTE DOCUMENTO. EN CASO DE NO ENTENDER ALGUNOS DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE SERVICIO, DEBE CONTACTAR AL SERVIDOR AL CUAL SE ENVIARON ESTOS TERMINOS Y CONDICIONES DE SERVICIO.



**Partido de la U**  
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL  
Unidos, como debe ser!!

Enviado  
BUTA  
B 186

**CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO DEL PARTIDO SOCIAL DE  
UNIDAD NACIONAL – 'PARTIDO DE LA U'.**

**CITATORIO.**

Bogotá D.C., 14 de marzo de 2011.

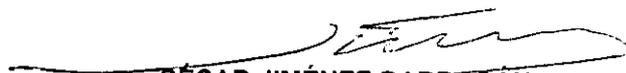
FECHA DE EMISIÓN	14/03/2011
FECHA DE VENCIMIENTO	17/03/2011
FECHA DE RECEPCIÓN	
FECHA DE EJECUCIÓN	
FECHA DE CANCELACIÓN	
FECHA DE ARCHIVO	

Señor  
**LILIANA LEDESMA**  
Concejal

Sírvase comparecer a la Secretaría General del Partido dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, a notificarse del contenido del auto de 14 de marzo de 2011, proferido dentro de la investigación disciplinaria **CNDE 012-2011**

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 61 y 62 del Código de Control Ético y Régimen Disciplinario del Partido de Unidad Nacional, Partido de la U.

Cordialmente.

  
**CÉSAR JIMÉNEZ-BARRAGÁN**

Secretario técnico



**Partido de la U**  
MULTIPARTIDISMO DE UNIDAD NACIONAL  
Unidos, como debe ser!!

9 07

**CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO DEL PARTIDO SOCIAL DE  
UNIDAD NACIONAL – 'PARTIDO DE LA U'.**

**CITATORIO.**

Bogotá D.C., 14 de marzo de 2011.

Señor  
**ANTONIO MARTINEZ P**  
Concejal  
Concejo municipal de Arauca-Arauca

FECHA	14/03/2011	NUMERO	001-0187-11
ASUNTO	CITATORIO		
PARTE INTERESADA	ANTONIO MARTINEZ P		
FECHA DE EMISIÓN	14/03/2011	FECHA DE RECEPCIÓN	07/04/2011

Sírvase comparecer a la Secretaría General del Partido dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, a notificarse del contenido del auto de 14 de marzo de 2011, proferido dentro de la investigación disciplinaria **CNDE 012-2011**

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 61 y 62 del Código de Control Ético y Régimen Disciplinario del Partido de Unidad Nacional. Partido de la U.

Cordialmente.

  
**CÉSAR JIMÉNEZ BARRAGÁN**

Secretario técnico

*Antonio Martínez P*  
*07-04-2011*



**Partido de la U**  
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL  
Unidos, como debe ser!!

10  
08

**CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO DEL PARTIDO SOCIAL DE  
UNIDAD NACIONAL – 'PARTIDO DE LA U'.**

**Referencia:** EXPEDIENTE CNDE-012-2011

**Peticionario:** LILIANA LEDESMA ORTEGA.  
Concejal por el Partido de la U.  
Secretaria General Directorio  
Municipal de Arauca.

**Asunto:** Petición de Investigación  
Disciplinaria por presuntas  
violaciones a los Estatutos y al  
Código de Control Ético y Régimen  
Disciplinario del Partido de la U.

Bogotá D. C., catorce (14) de marzo de de 2011

**I. ANTECEDENTES.**

Mediante escrito radicado en la Secretaría General de esta Corporación bajo el número 20104093 el día veinte (20) de octubre de 2010, la señora LILIANA LEDESMA ORTEGA, en su calidad de Concejal por el Partido de la U en el Municipio de Arauca – Arauca, presentó petición para que se investigue disciplinariamente al miembro del Partido Social de Unidad Nacional, Señor ANTONIO MARTÍNEZ PEROZA, en su calidad de Concejal del Municipio de Arauca- Arauca, identificado civilmente con Cédula de Ciudadanía No. 19.448.471 por la comisión de conductas de doble militancia por obrar como vocero de la Bancada de Concejales por el Partido Cambio Radical en el Concejo Municipal de Arauca-Arauca, y adicionalmente, por apoyar abiertamente y públicamente las campañas políticas de MERCEDES RINCÓN candidata a la Cámara de Representantes; BERNABE CELYS, candidato al Senado de la República y GERMÁN VARGAS LLERAS, candidato a la Presidencia, todos pertenecientes al Partido Cambio Radical.

08



**Partido de la U**  
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL  
Unidos, como debe ser!!

17 ~~09~~

## II. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS.

Sostiene la peticionaria que las conductas en las que incurrió el denunciado en cuanto al apoyo prestado a candidatos a cargos de elección popular en las pasadas elecciones, así como actuar en calidad de vocero por el Partido Político Cambio Radical dentro de la Bancada de Concejales del Municipio de Arauca aun cuando éste fue electo por el Partido de la U, violan los principios y reglas establecidas en los Estatutos del Partido Social de Unidad Nacional – Partido de la U- así como de las disposiciones que regulan la materia en la Constitución Nacional, la Ley 975 de 2005 y Ley 130 de 1994 incurriendo en doble militancia.

Antes de determinar si para el caso en concreto es Competente este Órgano de Control, será preciso analizar si la denuncia interpuesta reúne o no el lleno de los requisitos formales contemplados para tales efectos. Así, este Consejo encuentra que la denuncia reúne los requisitos esenciales, por lo que procede darle trámite, procediendo a establecer si esta corporación es competente para conocer de los hechos denunciados.

### 1. Competencia:

#### A. Normas contenidas en los Estatutos.

Sostiene el artículo 67 del mencionado cuerpo normativo que EL CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO:

*“Entre otras, ejercerá las siguientes funciones:*

- **Conocer en segunda instancia de la violación al Régimen de Bancadas de los congresistas.**
- **Conocer de las violaciones a los principios y estatutos del Partido por parte de sus militantes, según lo establecido en el Código de Control Ético y Régimen Disciplinario del Partido.**

(...)” (negrillas fuera del texto original)



**Partido de la U**  
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL  
Unidos, como debe ser!!

12  
10

**B. Normas contenidas en el Código de Control Ético y Régimen Disciplinario del Partido Social de Unidad Nacional, Partido de la U.**

Establece en su artículo 10º lo siguiente:

*“Es competencia del Consejo:*

- a) Conocer de las violaciones a los principios y reglas del Partido contenidas en este Código, en los Estatutos Internos, en la Ley y en la Constitución, por parte de sus miembros o militantes, según lo establecido en el presente Código y sin perjuicio de la competencia legal y constitucionalmente en cabeza de otras autoridades.*
- b) Ejercer la acción disciplinaria cuando se presente una queja en contra de algún miembro o militante del Partido y siempre que sea de su competencia.*
- c) Investigar en primera instancia, por violación de los Estatutos y del Código Disciplinario del Partido, a los siguientes militantes:*
  - 1) A los militantes que sean servidores públicos del orden nacional, en cualquiera de las Ramas del Poder Público, a los Gobernadores y Secretarios de Despacho de Departamento, Diputados a las Asambleas Departamentales, Alcaldes, Secretarios de Despacho y Concejales de capitales de Departamento o de Distrito. De la misma manera a los candidatos del Partido a cualquiera de las dignidades mencionadas en este literal.*

*(...)”*

De las normas citadas anteriormente, se concluye que este Consejo no es el Órgano competente para conocer de los hechos denunciados por la Concejal LEDESMA por los argumentos que a continuación se exponen.

**2. Del Régimen de Bancada:**

Deja de presente la actora que el Concejal MARTINEZ PEROZA se amparó en la llamada ley de trasfuguismo para no presentar renuncia al Partido Cambio Radical del cual era miembro, y aspirar a la Curul de Concejal del Municipio de Arauca-Arauca como candidato por la lista del Partido de la U.

B



**Partido de la U**  
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL  
Unidos, como debe ser!!

# 13

Así las cosas, el Señor MARTINEZ PEROZA resulta electo como Concejal por el Partido de la U para el periodo 2007-2011.

La Ley 975 de 2005, por medio de la cual se reglamenta la actuación en Bancadas de los miembros de las corporaciones públicas y se adecua el Reglamento del Congreso al Régimen de Bancadas, establece en su artículo 1° que "Los miembros de las Corporaciones Públicas elegidos por un mismo partido, movimiento social o grupo significativo de ciudadanos constituyen una bancada en la respectiva corporación. Cada miembro de una Corporación Pública pertenecerá exclusivamente a una Bancada." (Subrayas fuera del texto original), del artículo transcrito se desprende con claridad, que para el caso concreto, los Concejales electos de la lista presentada por el Partido de la U para el Municipio de Arauca- Arauca constituyen una Bancada a la cual pertenecerán de forma exclusiva, *contrario sensu*, se prohíbe actuar a nombre o por cuenta de otra Bancada. Seguidamente, se lee de la

misma ley lo preceptuado en el artículo 2° tendiente a regular la forma en la que actuarán las Bancadas en los siguientes términos: "Los miembros de cada bancada actuarán en grupo y coordinadamente y emplearán mecanismos democráticos para tomar sus decisiones al interior de las corporaciones públicas en todos los temas que los Estatutos del respectivo Partido o Movimiento Político no establezcan como de conciencia" (Subrayas fuera del texto original), es decir, que cualquier actividad que se despliegue en contra de lo contenido en el artículo citado se traducirá en una violación a la norma estatutaria llamada a regular la materia y por lo tanto, deberá darse inicio el procedimiento establecido dentro de los Estatutos que regulan cada uno de los Partido o Movimientos políticos con el fin de establecer la posible responsabilidad política del miembro de la corporación pública a la que pertenezca y seguidamente, determinar la sanción que le será aplicable de acuerdo con el catálogo estatutario establecido para tal fin.

Con el fin de dotar de fuerza el argumento esgrimido con anterioridad, se cita lo contenido en el inciso final del artículo 4° de la Ley 975 de 2005 que establece: "(...) El retiro voluntario de un miembro de Corporación Pública del partido o movimiento político o ciudadano en cuyo nombre se eligió, implica el incumplimiento del deber de constituir bancada, y como tal podrá sancionarse como una violación al Régimen de Bancada en los términos de la Constitución y la ley" (Subrayas fuera del texto original), para el caso concreto el Concejal MARTINEZ PEROZA no ha sido removido del cargo para el cual resultó electo en las pasadas elecciones territoriales del año 2007, ni de su condición de Militante de este Partido Político, razón que deja como única conclusión que al apartarse de la Bancada del Partido por el cual resultó electo constituye un retiro voluntario al tenor del artículo

Q



**Partido de la U**  
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL  
Unidos, como debe ser!!

12/ 1A

citado y por lo tanto, se encuentra inmerso en un INCUMPLIMIENTO AL DEBER DE CONSTITUIR BANCADA, es decir, una VIOLACIÓN AL RÉGIMEN DE BANCADA.

Es precisamente por los argumentos esgrimidos con anterioridad, que este Consejo no resulta competente para conocer en primera instancia de los hechos denunciados por la Concejal LEDESMA, sino que por el contrario se insta a la Bancada de Concejales electos por el Partido de la U en el Municipio de Arauca-Arauca para que ejerzan la potestad política que en su cabeza conforme al capítulo V de los Estatutos del Partido de la U.

En merito de lo expuesto, este despacho:

### III. RESUELVE

**PRIMERO:** El Consejo Nacional Disciplinario y de control Ético no es el competente para conocer y adelantar en primera instancia la investigación que se debe adelantar en contra del Concejal RICARDO ANTONIO MARTÍNEZ PEROZA del Municipio de Arauca – Arauca.

**SEGUNDO:** Remítase a la Bancada del Concejo del Municipio de Arauca – Arauca el expediente de la referencia para que, de forma inmediata, se adelante el procedimiento previsto en los Estatutos y así mismo, profiera decisión de fondo.

**TERCERO:** Oficiese a la Dirección Nacional del Partido con el fin de que se dé cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 del Código de Control Ético y Régimen Disciplinario del Partido Social de Unidad Nacional, Partido de la U.

**CUARTO:** Contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el artículo 69 y siguientes del Código de Control Ético y Régimen Disciplinario del Partido Social de Unidad Nacional, Partido de la U.

**QUINTO:** Remítase lo actuado a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético a fin de que se efectúen los oficios y las notificaciones ordenadas en la presente providencia.

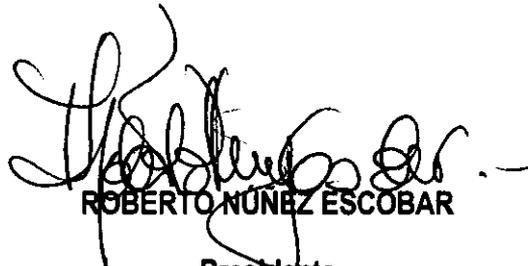


**Partido de la U**  
PARTIDO SOCIAL DE LIBERACIÓN NACIONAL  
Unidos, como debe ser!!

12/15

Librense los oficios de rigor.

Notifíquese y cúmplase



**ROBERTO NÚÑEZ ESCOBAR**  
Presidente



**Partido de la U**  
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL  
Unidos, como debe ser!!

~~1A~~ 16

**CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO DEL PARTIDO SOCIAL DE  
UNIDAD NACIONAL – 'PARTIDO DE LA U'.**

**CITATORIO.**

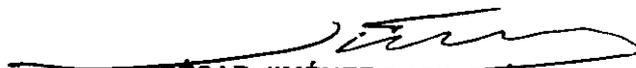
Bogotá D.C., 14 de marzo de 2011.

Señor  
**LILIANA LEDESMA**  
Concejal

Sírvase comparecer a la Secretaría General del Partido dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, a notificarse del contenido del auto de 14 de marzo de 2011, proferido dentro de la investigación disciplinaria **CNDE 012-2011**

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 61 y 62 del Código de Control Ético y Régimen Disciplinario del Partido de Unidad Nacional. Partido de la U.

Cordialmente.

  
**CÉSAR JIMÉNEZ BARRAGÁN**

Secretario técnico



**Partido de la U**  
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL  
Unidos, como debe ser!!

17

**CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO DEL PARTIDO SOCIAL DE  
UNIDAD NACIONAL – 'PARTIDO DE LA U'.**

**CITATORIO.**

Bogotá D.C., 14 de marzo de 2011.

Señor  
**ANTONIO MARTINEZ P**  
Concejal  
Concejo municipal de Arauca-Arauca

Sírvase comparecer a la Secretaría General del Partido dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, a notificarse del contenido del auto de 14 de marzo de 2011, proferido dentro de la investigación disciplinaria **CNDE 012-2011**

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 61 y 62 del Código de Control Ético y Régimen Disciplinario del Partido de Unidad Nacional. Partido de la U.

Cordialmente.



**CÉSAR JIMÉNEZ BARRAGÁN**

Secretario técnico

16  
18

		RADICADO	20104093
REMITENTE	LILIANA LEDESMA ORTEGA		
ASUNTO	QUEJA DOBLE MILITANCIA		
FOLIO		HORA	11:32 A.M
AREA	COMIT ETI	FECHA	20/10/2010

Arauca, octubre 18 de 2010

Señores  
TRIBUNAL ETICO  
Partido de la U  
Bogotá D.C.

Ref. QUEJA DOBLE MILITANCIA

Cordial Saludo:

De manera atenta me permito solicitar sea estudiado el Caso del Concejal RICARDO ANTONIO MARTINEZ PEROZA, con cc 19.448.471 elegido por voto popular con el aval del partido de la U y como consta en la certificación expedida con fecha trece (13) de septiembre de 2010 dada por el partido la cual anexo donde consta que dicho Concejal no presento renuncia alguna al partido, amparándose en la ley del trasfuguismo y de esta manera actúan hoy en día como concejal de cambio radical siendo el vocero de la bancada actualmente, sin haber llenado los requisitos para pertenecer a este nuevo partido y dejando de la lado su bancada del partido de la U, descatando de esta manera la ley 974 de 2005, el artículo 107 de la constitución política de Colombia, el Artículo 8 de la ley 130 de 1994 y acto legislativo 01 de 2003 incurriendo en la DOBLE MILITANCIA.

HECHOS

- 1.- Que el señor Ricardo Martínez Peroza Actúa como Vocero de cambio Radical y vota los proyectos dentro de la corporación Municipal de Arauca como militante del partido de Cambio Radical sin respetar la Bancada de la U.
- 2.- Que el señor Ricardo Martínez contraviene con su actuar los intereses del partido frente a la comunidad debilitando de esta manera la posición del `partido dentro de las decisiones que se toman , teniendo de esta manera actuaciones des obligantes que atentan contra los preceptos y fortalecimiento del partido dentro y fuera de la дума municipal
- 3.- Que se tenga en cuenta por parte del partido que entramos a las secciones del mes de Noviembre donde se aprueba el presupuesto del Municipio para el año 2011 y el señor Martínez votaría ilegalmente pues no es clara su filiación política, con llevándonos a una ilegalidad jurídica y máxime cuando el presidente de la corporación es integrante del partido de la U.
- 4.- Que el Concejal Martínez Peroza en su actuar como consta en las diferentes intervenciones y hechas dentro del recinto y como consecuencia deja ver una actitud anárquica y en consecuencia rompe la conducta que se debe tener en la actuación y

cumplimiento de la ley de bancadas frente a algunos proyectos estratégicos para la ciudad, como se ve en el transcurso del trabajo.

5.- Que el Señor RICARDO MARTINEZ PEROZA, actuando en controversia a la ley apoyo abiertamente a los candidatos Dra., MERCEDES RICON ESPINEL Representante a la Cámara al Señor BERNABE CELYS al Senado y a la Presidencia al Dr. VARGAS LLERAS todos pertenecientes al Partido de Cambio Radical.

### PRETENCIONES

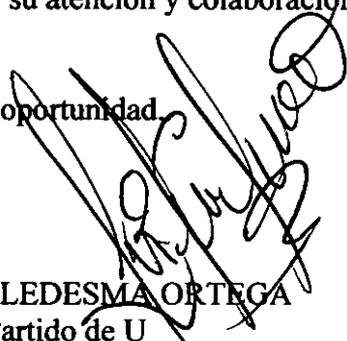
1. Suspender al concejal RICARDO MARTINEZ PEROZA, inmediatamente mediante resolución para que se abstenga de dar cualquier voto dentro de la corporación, mientras se adelanta la investigación de su DOBLE MILITANCIA.
- 2.- Una vez verificada la doble militancia del concejal suspenderle su derecho al voto hasta la terminación de su periodo dentro de la corporación.

Es claro para nosotros los integrantes del Partido de la U que el señor Martínez Peroza, viola flagrantemente la Ley de bancadas por parte de los partidos y movimientos políticos al interior del Concejo de Arauca, En el cual se verifica el grado de acatamiento de la referida norma mediante la observación del comportamiento de los actores políticos en aspectos tales como la doble militancia, las reglas de actuación en bancadas y la rendición de cuentas y vocería de las mismas.

Solicito sea analizada esta queja con el acompañamiento y respaldo como partido a los Concejales de la U que respaldamos y respetamos los estatutos que nos rigen de este partido engrandeciendo el nombre y trabajando siempre en procura de el fortalecimiento de las políticas y dediciones tomadas por nuestro partido, aplicándosele la disciplina del partido para los casos de la doble militancia.

Agradezco su atención y colaboración

Hasta otra oportunidad.

  
LILIANA LEDESMA ORTEGA  
Concejal Partido de U  
Secretaria General Directorio Municipal de Arauca Partido de la U.

c.c. Dr. Juan Camilo Restrepo.  
Secretario General del Partido de la U.  
Consejo Nacional Electoral CNE  
Anexo: copia certificación del partido de la U y Copia Acta de Cambio Radical

18  
20



Arauca, Agosto 02 del 2010

Señor:  
**JOSE DE LOS SANTOS YANCE**  
Presidente del Concejo Municipal  
Ciudad.

Cordial Saludo,

Los concejales de la bancada del partido Cambio Radical del Municipio de Arauca, YERLY RAMÍREZ, EDGAR ANTONIO SOTO, CESAR LA TORRE, VÍCTOR LOZADA, OSCAR FRANCO Y RICARDO MARTÍNEZ, estamos anunciando a usted por este medio, que votaremos en bancada tanto en las sesiones de plenaria como en las de comisión, no solo los proyectos de acuerdo que se presenten a la corporación en este tercer periodo que inicia hoy 02 de Agosto del año 2010, sino también toda decisión que tenga que tomarse.

Consenso que fue aprobado mediante reunión llevada en el día de hoy, en la oficina del vocero, concejal OSCAR FRANCO, y aprobado por unanimidad por los presentes, y ajustado al reglamento interno del partido y aplicado de acuerdo a la ley 974 del 2005.

Por la decisión de la bancada, 5 votos afirmativos y 1 en blanco por el Concejal Cesar Latorre, se eligió como nuevo vocero de la bancada al Concejal Ricardo Martínez peroza y por igual votación la elección del secretario el Concejal Victor Lozada.

Agradezco a usted dar aplicativo a lo antes mencionado y que lo mismo sea leído mañana 03 de Agosto durante el segundo día de sesiones.

Cordialmente,

**RICARDO MARTINEZ PEROZA**  
Vocero Bancada Partido Cambio Radical

**VICTOR LOZADA**  
Secretario Bancada Partido Cambio Radical

Anexo: Copia de la acta de la reunión.

garcía  
02-08-2010  
11:00 am

14  
27

# Acta de la Reunión de la Bancada del Partido Cambio Radical. Concejo Municipal de Arica.

Siendo las 8:15 a.m nos reunimos la bancada del Partido Cambio Radical el día lunes 02 de agosto, en la oficina del Vocero, Concejal Oscar Franco, para fijar posiciones frente a las decisiones que se puedan presentar respecto a los Proyectos que se radicarian en el seno del Concejo y para elegir nuevo Vocero de la Bancada. Lo mismo que al secretario.

Por decisión de la bancada 5 votos afirma-

28/22  
tivos y uno en blanco (el del concejal Cesar Latorre), se eligió como vocero de la bancada al concejal ~~Cesar~~ Ricardo Martinez Perola.

Igualmente se decidió por igual votación la elección del secretario de la bancada al concejal Victor Lozada.

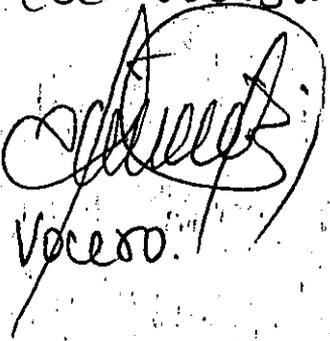
Seguimos con el segundo punto que es sobre las decisiones que se van a tomar respecto a estas sesiones ordinarias que se inician en el día de hoy y durante todo el mes de agosto.

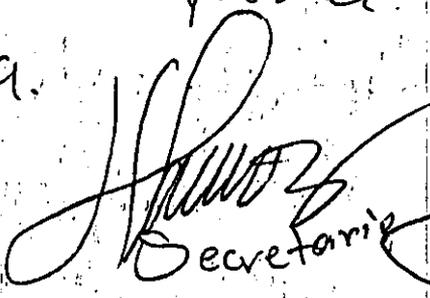
El concejal Oscar Franco propone que haya un consenso previo <sup>en</sup> bancada respecto a todas las decisiones que tengan que tomarse

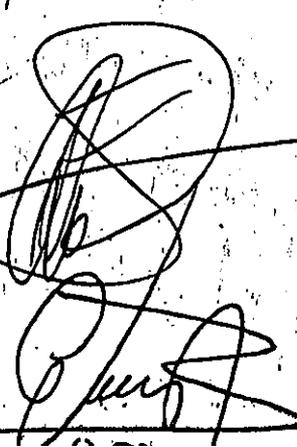
durante este periodo de sesiones de la misma forma como se ha venido haciendo en las pasadas sesiones.

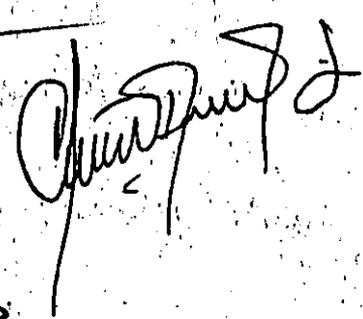
Esta propuesta quedo aprobada por la mayoria y unanimente, con la aclaracion del Concejal Cesar Leto de que estas decisiones deben ser para el beneficio de las comunidades y no para el bien personal de cada uno de nosotros.

De esta manera se concluyo la reunion siendo las 8:37 a.m. de la mañana, para constancia se firma por los asistentes a la misma.

  
 Mayor

  
 Secretario

  
 Concejales

  
 Concejales



**Partido de la U**  
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL

22  
2A

20100302	
REMITENTE	DR JUAN CAMILO RESTREPO
ASUNTO	CERTIFICACION DE MILTANCIA
FOLIOS	1
AREA	SRI GRAL
FECHA	18/09/2010

**CERTIFICAMOS QUE:**

El señor **RICARDO ARTURO MARTINEZ PEROZA**, con c.c. No. 19.448.471, es militante, y fue electo concejal por el PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL "PARTIDO DE LA U, para el periodo 2007-2011, con ocasión de las elecciones de octubre de 2007.

Revisado el archivo único del Partido, no se encontró documento que acredite la renuncia del interesado ante las autoridades de la colectividad.

La presente Certificación se otorga a solicitud del interesado, a los trece (13) días del mes de septiembre del año 2010.

Cordialmente,

**JUAN CAMILO RESTREPO**  
Secretario General  
Partido Social de Unidad Nacional, "Partido de la U"

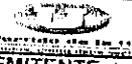
Elaboro / O.dh/ A.C.P.

Revisado por /C.C. /A.J.

**Unidos... como debe ser**

Carrera 7 No. 32-16 Piso 21 PBX: (57) (1) 3500216 Fax: Ext. 108 Bogotá D.C. Colombia  
Contáctenos: [www.partidodelau.com](http://www.partidodelau.com)

Arauca, Octubre 20 de 2010

		RADICADO	<b>20104105</b>
REMITENTE		RICARDO MARTINEZ PEROZA	
ASUNTO		COMUNICADO ESPECIAL, CONCEJAL	
DE ARAUCA			
FOLIOS		HORA	10:52 A.M
AREA	SRIA GRAL	FECHA	21/10/2010

Doctor  
**JUAN LOZANO**  
Director Partido de Unidad Nacional  
Bogotá D.C.

Respetado Doctor:

Como Concejal electo por el partido de la "U", que usted a bien dirige a nivel nacional y del cual por voluntad propia deje de militar en el mismo desde el año pasado, cuando el acto legislativo No. 01 del 2009 en el parágrafo transitorio del artículo 1º, permitió a los miembros de los cuerpos colegiados cambiar de partido, lo que hice, enviándoles mi carta de renuncia, la que al parecer no llegó a manos de ustedes, me permito hacerle las siguientes consideraciones:

En vista de saber que el sobre de correo donde les enviaba mi renuncia al partido, no fue deliberado correctamente por la empresa de correos por el cual la envié, me acerqué a la oficina en esta ciudad para saber que pasó con el mismo y me respondieron que averiguarían la realidad del por que no se hizo llegar y que volviera a la misma después de cierto tiempo, lo que en efecto hice y la recepcionista me entregó el sobre, sin darme una explicación, solamente diciéndome que el mismo estaba archivado y que no me habían podido contactar para hacerme saber de lo sucedido.

De todas maneras, en mi intención de hacerles llegar ese documento no faltó voluntad alguna de parte mía y como hasta después de un año, en el que he estado militando públicamente en el partido Cambio Radical, creyendo de buena Fe que ustedes estaban enterados de mi decisión; como Concejal del municipio de Arauca, yo he dejado de actuar como miembro del partido de la "U" y no he asistido a reunión alguna, ni con los nuevos concejales miembros que llegaron el año pasado al partido, ni con los directorios Departamental y/o Municipal del que yo hice parte y ayudé a conformar cuando milité en la "U". Es así que no he seguido orientación alguna por parte de la "U", pues como le expliqué, desde el año pasado en el seno del Concejo Municipal de Arauca, he venido formando y actuando

Radicado: **004536**  
Cédula: 15329074

Fecha de Radicación: 06/12/2007 09:23:56

**ORGANIZACIÓN ELECTORAL**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

Formularios 3500215  
CONCEJO

Fondo Nacional de Financiación de Partidos y Campañas Electorales  
INFORME INDIVIDUAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CAMPAÑA

Clase: EXTERNA  
Cantidad Folios: 30  
Municipio: Yaruhal  
Efectuación: Antigua

**EXTEMPORANEO**

Fecha de la Elección: Octubre 28 1007

Circunscripción electoral: Quito Guayaquil Municipio: Yaruhal

GOBERNACIÓN \_\_\_\_\_ ASAMBLEA \_\_\_\_\_ ALCALDIA \_\_\_\_\_ CONCEJO  JAL \_\_\_\_\_

Partido o Movimiento Político, Movimiento Social o Grupo Significativo de Ciudadanos que inscribió la lista: Partido Social de Unidad Nacional

Nombre del Candidato: Carlos Juan Quiroga C. cc. 15.329.074  
Ciudad, dirección y teléfono permanente: Yaruhal, Et-19 N° 70-68, 853 8825  
E-mail: \_\_\_\_\_

Nombre del Contador: Jose Mitagos Lopez P. cc. 70.577.095 T.P. 38566-7  
Ciudad, dirección y teléfono permanente: Huailin, Et. 2A N° 75C-17; Tel 3437317  
E-mail: \_\_\_\_\_

Código	Concepto	Valor
100	TOTAL DE LOS INGRESOS DE LA CAMPAÑA	500.000
101	Recursos propios y Contribuciones de los familiares (Anexo 5,1A)	500.000
102	Contribuciones o donaciones de los particulares (Anexo 5,2A)	0
103	Rendimiento de inversiones	0
104	Rendimiento neto de actos públicos	0
105	Créditos del Sector Financiero (Anexo 5,3A)	0
106	Créditos en dinero de particulares (Anexo 5,4A)	0
107	Ayudas en especie valoradas a su precio comercial (Anexo 5,5A)	0
108	Recursos de la organización que inscribe la lista -Aportes o Créditos (Anexo 5,6A)	0
200	TOTAL DE LOS GASTOS DE LA CAMPAÑA	500.000
201	Gastos de administración	0
202	Gastos de oficina y adquisiciones	0
203	Inversión en materiales y publicaciones	0
204	Actos públicos	0
205	Servicio de transporte y correo	300.000
206	Gastos de capacitación e investigación política	0
207	Gastos judiciales y de rendición de cuentas	0
208	Gastos de propaganda electoral	200.000
209	Costos financieros	0
210	Gastos que sobrepasen la suma fijada por el Consejo Nacional Electoral	0
211	Otros gastos	0

Las cifras consignadas en este formulario fueron tomadas fielmente del libro de Ingresos y gastos registrado ante la Organización Electoral el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

Firma del Candidato: [Firma]

Firma del Contador: [Firma] T.P. 38566-7

NOTA: Este espacio será diligenciado por la Organización Política correspondiente.

Fecha de Presentación: 06-12-07 Ciudad: Bta.

Total Folios: 30

Nombre de la persona que recibe el Informe: [Firma]

Cargo: \_\_\_\_\_ Número de Cédula: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

24  
26

cumpliendo con lo ordenado desde la Dirección Nacional del partido Cambio Radical.

Es por esto, Doctor Lozano que la opinión pública del Municipio de Arauca, sabe y conoce de mis actuaciones como Concejal que soy de Cambio Radical y mal haría pretender volver a las filas de la "U", mostrando una inestabilidad política de mi parte, sin demeritar los ideales y fines políticos que quiere alcanzar el partido de la "U", como partido que encabeza una coalición de gobierno por el bien de mi país, pero pienso que mi deber es permanecer con la decisión que tomé el año pasado y esa es la de seguir actuando como miembro del partido Cambio Radical.

Antes de despedirme, quiero manifestarle mi disposición de presentarme ante usted(es) en la Dirección Nacional en Bogotá para explicarles mi decisión si usted(es) lo consideran necesario, para ello pueden contactarme en la Secretaría del Concejo o en la siguiente dirección: Cra. 18 No.12-116 Barrio Cristo Rey de esta Ciudad, [ricamarper@yahoo.com](mailto:ricamarper@yahoo.com), celulares 313 382 8829 y/o 312 588 21 31

Atentamente,



**RICARDO MARTINEZ PEROZA**  
Concejal del Municipio de Arauca  
C.C. No. 19'448.471 de Bogotá

Anexo documentos  
Con copia a los Directorios Departamental y Municipal del Partido de la "U"

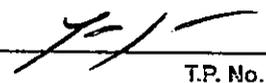
**ORGANIZACION ELECTORAL  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
FONDO NACIONAL DE FINANCIACION DE PARTIDOS Y CAMPAÑAS ELECTORALES  
RELACION DE RECURSOS PROPIOS Y CONTRIBUCIONES DE LOS FAMILIARES**

Anexo 5.1A  
CODIGO 101

Candidato: Carlos Juan Buitrago C. C.C. No. 15.329.070

No.	Nombre de la Persona Natural	Valor	Dirección Completa	Teléfonos	NIT o cédula
1.	Carlos Juan Buitrago	500.000	Cl. 19 N° 20-68	8538825	15.329.070
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
<b>TOTAL</b>					

Las cifras registradas en este Anexo fueron tomadas fielmente del libro de Ingresos y Gastos

Firma del Candidato  	Firma del Contador   C.C. No. _____ T.P. No. <u>88566-1</u>
--	---

Arauca, Septiembre 11 de 2009

27

SEÑORES  
MIEMBROS DE LA DIRECCION NACIONAL  
PARTIDO DE LA U.  
BOGOTÁ

Respetados Señores:

La presente es para presentarles mi renuncia al partido, en el que he venido militando y actuando durante el periodo, 2008-2011, como Concejal del mismo en el municipio de Arauca, capital del Departamento de Arauca.

Lo anterior para cumplir con lo estipulado en el párrafo transitorio del artículo 1º. De el acto legislativo No. 01 del 2009.

Agradeciendo su atención a mi solicitud.

Cordialmente,



**RICARDO ARTURO MARTINEZ PEROZA**  
Concejal del Municipio de Arauca  
Carnet de Afiliado No. 1095710

**ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**FORMULARIO 5A**

Fondo Nacional de Financiación de Partidos y Campañas Electorales  
**INFORME INDIVIDUAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CAMPAÑA**

Consulta P.  
Elección P.

Fecha de la elección 28 DE OCTUBRE DE 2007

Circunscripción electoral \_\_\_\_\_ Municipio \_\_\_\_\_

GOBERNACION ASAMBLEA ALCALDIA CONCEJO JAL

Partido o Movimiento Político, Movimiento social o grupo significativo de ciudadanos que inscribió la lista:

**PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL**

Nombre del Candidato _____		C.C. _____
Ciudad, Dirección y Teléfono Permanente: _____		Tel: _____ cel: _____
E-mail: _____		
Nombre del Contador: _____		C.C. _____ T.P. _____
Ciudad, Dirección y Teléfono Permanente: _____		TEL: _____ CEL: _____
E-mail: _____		

Codigo	Concepto	Valor
<b>100</b>	<b>TOTAL DE LOS INGRESOS DE LA CAMPAÑA</b>	
101	Recursos propios de los candidatos y Contribuciones de los familiares (Anexos 5.1A)	
102	Contribuciones o donaciones de los particulares (Anexo 5.2A)	
103	Rendimiento de inversiones	
104	Rendimiento neto de actos publicos	
105	Creditos del sector financiero (Anexo 5.3A)	
106	Creditos en dinero de particulares (Anexo 5.4A)	
107	Ayudas en especie valoradas a su precio comercial (Anexo 5.5A)	
108	Recursos de la organización que inscribe la lista-Aportes o Créditos (Anexo 5.6A)	
<b>200</b>	<b>TOTAL DE LOS GASTOS DE LA CAMPAÑA</b>	
201	Gastos de administracion	
202	Gastos de oficina y adquisiciones	
203	Inversion en materiales y publicaciones	
204	Actos publicos	
205	Servicio de transporte y correo	
206	Gastos de capacitacion e investigación política	
207	Gastos judiciales y de rendicion de cuentas	
208	Gastos de propaganda electoral	
209	Costos financieros	
210	Gastos que sobrepasen la suma fijada por el Consejo Nacional Electoral	
211	Otros gastos	

Las cifras consignadas en este formulario fueron tomadas fielmente del libro de ingresos y gastos que fue registrado ante la registraduría Electoral con fecha.

el día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año 2007

Firma del Candidato \_\_\_\_\_ Firma del Contador TP \_\_\_\_\_

NOTA: Este espacio será diligenciado por la Organización Política correspondiente.

Fecha de Presentación: \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_

Total folios: \_\_\_\_\_

Nombre de la persona que recibe el informe: \_\_\_\_\_

Cargo \_\_\_\_\_ Número de cédula \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

26/28



# AEROSERVICIOS EXPRESS LTDA.

NIT. 900082390-3

SERVICIO TRANSPORTE DE CARGA  
RECOGEMOS Y ENTREGAMOS HOY MISMO DE 7 A 21 HORAS

Calle 22A No. 98A-05 - Tels.: 543 4706 - 252 2475 - Cel.: 310 349 1149

GULA DE TRANSPORTE N° 21311

FORMA DE PAGO  
Contado

DESTINATARIO: Dirección Nacional Partido de la U

ORIGEN: Acc

DESTINO: Boq

DIRECCION: Cra 7 # 32-16 Piso 21

REMITENTE: Ricardo Martínez

TELEFONO: 3500215

OBSERVACIONES: SUJETO A CUPO

VALOR DECLARADO \$:

No. DE PIEZAS: 01

PESO/KILOS

VOLUMEN

VALOR SEGURO: \$ 2000

DESCRIPCION DEL CONTENIDO

VR. DEL ENVIO: \$ 8000

Trabz Documentos

OTROS: \$

LIQUIDADOR:

EFFECTIVO \$

TOTAL \$ 10000-

RECIBI CONFORME (FIRMA Y SELLO)

HORA:

DIA

MES

AÑO

FIRMA Y SELLO

NOMBRE CLARO: \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_

*[Signature]*  
C.C. N° 191448.471 BE

ESTA FACTURA DE TRANSPORTE SE ASIMILA EN SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO ACTIVIDAD ECONOMICA ICA No. 6320

**ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

PARTIDO DE LA U

Formulario 5.1

Fondo Nacional de Financiación de Partidos y Campañas Electorales  
INFORME INDIVIDUAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CAMPAÑA

Radicado: **003435**

Fecha de Radicación:

25/11/2007 07:40:47

Fecha de la Elección: **28 de OCTUBRE DE 2007**

Clase: EXTERNA

Cantidad Folios: 39

CONSULTA POPULAR  
Elección Popular  
TEL: 3500215  
CONCEJO

Circunscripción electoral: **BOLIVAR**

Tipo: Correo

Municipio

San Jacinto

Municipio

**SAN JACINTO**

Circunscripción

Bolívar

GOBERNACION \_\_\_\_\_ ASAMBLEA \_\_\_\_\_ ALCALDIA \_\_\_\_\_ CONCEJO  JAL \_\_\_\_\_

Partido o Movimiento Político: **Movimiento Social o Grupo Significativo de Ciudadanos que inscribe la lista**

**PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL**

Nombre del Candidato: **EDGARDO JAVIER DIAZ MARTINEZ** C.C. **9.175.203**  
 Ciudad dirección y teléfono permanente: **SAN JACINTO BOLIVAR CALLE 21 # 44-10 CEL. 310-7346939**  
 E-mail: \_\_\_\_\_

Nombre del Contador: **FERNAN ALFONSO FERNANDEZ TORRES** C.C. **9.176.506** T.P. **81246-T**  
 Ciudad dirección y teléfono permanente: **SAN JACINTO (BOLIVAR) CRA 41 No 24-40 CEL: 311-4092641**  
 E-mail: \_\_\_\_\_

Código	Concepto	Valor
100	<b>TOTAL DE LOS INGRESOS DE LA CAMPAÑA</b>	<b>\$ 3.000.000</b>
101	Recursos propios y Contribuciones de los familiares (Anexo 5.1A)	\$ 3.000.000
102	Contribuciones o donaciones de los particulares (Anexo 5.2A)	0
103	Rendimiento de inversiones	0
104	Rendimiento neto de actos públicos	0
105	Créditos del Sector Financiero (Anexo 5.3A)	0
106	Créditos en dinero de particulares (Anexo 5.4A)	0
107	Ayudas en especie otorgadas a su negocio comercial (Anexo 5.5A)	0
108	Recursos de la organización que inscribe la lista (Aportes o Créditos (Anexo 5.6A)	0
200	<b>TOTAL DE LOS GASTOS DE LA CAMPAÑA</b>	<b>\$ 3.000.000</b>
201	Gastos de administración	\$1.000.000
202	Gastos de oficina y adquisiciones	\$500.000
203	Inversión en materiales y publicaciones	0
204	Actos públicos	0
205	Servicio de transporte y correo	\$ 1.000.000
206	Gastos de consultoría o investigación jurídica	0
207	Gastos judiciales y de rendición de cuentas	0
208	Gastos de propaganda electoral	\$ 500.000
209	Gastos financieros	0
210	Gastos que sobrepasan a la suma fijada por el Consejo Nacional Electoral	0
211	Otros gastos	0

Las cifras consignadas en este formulario fueron tomadas fielmente del libro de ingresos y gastos registrado ante la Organización Electoral el día **8** del mes de **AGOSTO** del año **2007**

Firma del Candidato: \_\_\_\_\_ Firma del Contador: \_\_\_\_\_ T.P. **81246-T**

NOTA: Este espacio será diligenciado por la Organización Política correspondiente.

Fecha de Presentación: \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_

Total Folios: **39**

Nombre de la persona que recibe el informe: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_ Número de Cédula: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Arauca, Septiembre 11 de 2009

27  
29/29

SEÑORES  
MIEMBROS DE LA DIRECCION NACIONAL  
PARTIDO DE LA U.  
BOGOTÁ

Respetados Señores:

La presente es para presentarles mi renuncia al partido, en el que he venido militando y actuando durante el periodo, 2008-2011, como Concejal del mismo en el municipio de Arauca, capital del Departamento de Arauca.

Lo anterior para cumplir con lo estipulado en el párrafo transitorio del artículo 19. De el acto legislativo No. 01 del 2009.

Agradeciendo su atención a mi solicitud.

Cordialmente,



**RICARDO ARTURO MARTINEZ PEROZA**  
Concejal del Municipio de Arauca  
Carnet de Afiliado No. 1095710

TAM BAKOR  
SEP 14/2009

Radicado: **006542**  
Cédula: 73377796

Fecha de Radicación: 30/01/2008 11:12:49  
TEL: 3500215

Radicator: MARTHA

Clase: EXTERNA Cantidad Folios: 36

CONCEJO

Municipio

Zambrano

Circunscripción Bolívar

**ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**EXTEMPORANEO  
Formulario SA**

Fondo Nacional de Financiación de Partidos y Campañas Electorales  
INFORME INDIVIDUAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CAMPAÑA

Consulta Popular   
Elección Popular

Fecha de la Elección: 28 de Octubre del 2007

Circunscripción electoral: Bolívar Municipio: Zambrano

GOBERNACIÓN \_\_\_\_\_ ASAMBLEA \_\_\_\_\_ ALCALDIA \_\_\_\_\_ CONCEJO X JAL \_\_\_\_\_

Partido o Movimiento Político, Movimiento Social o Grupo Significativo de ciudadanos que inscribió la lista:

Partido Político Social de Unidad Nacional

Nombre del Candidato: Edilberto Antonio Martínez H. c.c. 73.377.196  
Ciudad, dirección y teléfono permanente: Zambrano  
E-mail: \_\_\_\_\_

Nombre del Contador: Carlos R. Guerrero Gonzalez c.c. 72.205.012 T.P. 80308-T  
Ciudad, dirección y teléfono permanente: Zambrano, Cra 14 # 9-22 3116851994  
E-mail: Karlitosgg@yahoo.es

Código	Concepto	Valor
100	<b>TOTAL DE LOS INGRESOS DE LA CAMPAÑA</b>	<b>2.611.100</b>
101	Recursos propios y Contribuciones de los familiares (Anexo 5,1A)	2.611.100
102	Contribuciones o donaciones de los particulares (Anexo 5,2A)	0
103	Rendimiento de Inversiones	0
104	Rendimiento neto de actos públicos	0
105	Créditos del Sector Financiero (Anexo 5,3A)	0
106	Créditos en dinero de particulares (Anexo 5,4A)	0
107	Ayudas en especie valoradas a su precio comercial (Anexo 5,5A)	0
108	Recursos de la organización que inscribe la lista -Aportes o Créditos (Anexo 5,6A)	0
200	<b>TOTAL DE LOS GASTOS DE LA CAMPAÑA</b>	<b>2.611.100</b>
201	Gastos de administración	1.500.000
202	Gastos de oficina y adquisiciones	0
203	Inversión en materiales y publicaciones	400.000
204	Actos públicos	155.100
205	Servicio de transporte y correo	0
206	Gastos de capacitación e Investigación política	0
207	Gastos judiciales y de rendición de cuentas	0
208	Gastos de propaganda electoral	300.000
209	Costos financieros	0
210	Gastos que sobrepasen la suma fijada por el Consejo Nacional Electoral	0
211	Otros gastos	256.000

Las cifras consignadas en este formulario fueron tomadas fielmente del libro de Ingresos y gastos registrado ante la Organización Electoral el día 11 de Agosto (08) del mes de Agosto (08) del año 2007.

Edilberto Martínez  
Firma del Candidato

Carlos R. Guerrero G.  
Firma del Contador T.P. 80308-T

NOTA: Este espacio será diligenciado por la Organización Política correspondiente.

Fecha de Presentación: \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_

Total Folios: \_\_\_\_\_

Nombre de la persona que recibe el informe: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_ Número de Cédula: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Arauca, Septiembre 11 de 2009

~~28~~  
30

SEÑORES  
DIRECCION NACIONAL PARTIDO CAMBIO RADICAL  
BOGOTÁ D. C.

REF: SOLICITUD DE AFILIACIÓN AL PARTIDO

Respetados Señores:

Para cumplir con lo estipulado en el párrafo transitorio del artículo 1º. De el acto legislativo No. 01 del 2009, solicito ante ustedes mi afiliación al Partido Cambio Radical.

En la actualidad me desempeño como Concejal del Municipio de Arauca-Arauca, durante este periodo legal 2008-2011, por el Partido de la U (Social de Unidad Nacional) y cumpliendo con los requisitos, he solicitado mi renuncia a ese partido (anexo copia de la misma), por lo que pido formalmente ante ustedes, me sea aceptada esta petición de militar y actuar como un miembro del partido Cambio Radical.

Atentamente,



**RICARDO MARTINEZ PEROZA**  
Concejal del Municipio de Arauca  
Cel. 3133828829 - 3125882131

RECIBIDO  
SEP 14 2009

STIANA BLANCO  
SEP 14/2009

Radicado: **004159**  
Cédula: 73375036

Fecha de Radicación: 29/11/2007 04:10:57

Radicador: ADRI

TEL:3500215

Clase: EXTERNA Cantidad Folios: 33

CONCEJO

Tipo: Correo

Municipio Zambrano  
Circunscripción Bolívar

**ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**EXTEMPORANEO**  
Formulario 5A

Fondo Nacional de Financiación de Partidos y Campañas Electorales  
**INFORME INDIVIDUAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CAMPAÑA**

Consulta Popular

Elección Popular

Fecha de la Elección 28 de Octubre del 2007.

Circunscripción electoral Bolívar Municipio Zambrano

GOBERNACIÓN \_\_\_\_\_ ASAMBLEA \_\_\_\_\_ ALCALDIA \_\_\_\_\_ CONCEJO  JAL \_\_\_\_\_

Partido o Movimiento Político, Movimiento Social o Grupo Significativo de ciudadanos que inscribió la lista:

Partido Social de Unidad Nacional - Partido de la "U"

Nombre del Candidato: Romón Benito Rebollo De Angel c.c. 73.375.036  
Ciudad, dirección y teléfono permanente: Zambrano,  
E-mail: \_\_\_\_\_

Nombre del Contador: Carlos R. Guerrero González c.c. 72.205.012 T.P. 80308-T  
Ciudad, dirección y teléfono permanente: Zambrano, Cua 14 No. 9-22 3145189875  
E-mail: \_\_\_\_\_

Código	Concepto	Valor
100	<b>TOTAL DE LOS INGRESOS DE LA CAMPAÑA</b>	<b>2.500.000,</b>
101	Recursos propios y Contribuciones de los familiares (Anexo 5,1A)	<b>2.500.000</b>
102	Contribuciones o donaciones de los particulares (Anexo 5,2A)	0
103	Rendimiento de inversiones	0
104	Rendimiento neto de actos públicos	0
105	Créditos del Sector Financiero (Anexo 5,3A)	0
106	Créditos en dinero de particulares (Anexo 5,4A)	0
107	Ayudas en especie valoradas a su precio comercial (Anexo 5,5A)	0
108	Recursos de la organización que inscribe la lista -Aportes o Créditos (Anexo 5,6A)	0
200	<b>TOTAL DE LOS GASTOS DE LA CAMPAÑA</b>	<b>2.500.000</b>
201	Gastos de administración	900.000
202	Gastos de oficina y adquisiciones	280.000
203	Inversión en materiales y publicaciones	420.000
204	Actos públicos	600.000
205	Servicio de transporte y correo	300.000
206	Gastos de capacitación e investigación política	- 0 -
207	Gastos judiciales y de rendición de cuentas	- 0 -
208	Gastos de propaganda electoral	- 0 -
209	Costos financieros	- 0 -
210	Gastos que sobrepasen la suma fijada por el Consejo Nacional Electoral	- 0 -
211	Otros gastos	- 0 -

Las cifras consignadas en este formulario fueron tomadas fielmente del libro de Ingresos y gastos registrado ante la Organización Electoral el día 29 de 10 del mes de agosto del año 2007

[Firma]  
Firma del Candidato

Carlos R. Guerrero G.  
Firma del Contador T.P.

NOTA: Este espacio será diligenciado por la Organización Política correspondiente.

Fecha de Presentación: \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_

Total Folios: \_\_\_\_\_

Nombre de la persona que recibe el informe: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_ Número de Cédula \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

4159

Radicado: **004469**Fecha de Radicación:  
05/12/2007 02:50:04

Cédula: 15354137

TEL: 3500215

Radicator: DIANA

**ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

Clase: EXTERNA

Formulario 5A  
Cantidad Folios: 44

CONCEJO

Fondo Nacional de Financiación de Partidos y Campañas Electorales  
INFORME INDIVIDUAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CAMPAÑAMunicipio  La Unión  
Circunscripción  Antioquia  
Elección  Popular**EXTEMPORANEO**Fecha de la Elección: **OCTUBRE 28 de 2007**Circunscripción electoral \_\_\_\_\_ Municipio **LA UNION ANTIOQUIA**GOBERNACIÓN \_\_\_\_\_ ASAMBLEA \_\_\_\_\_ ALCALDIA \_\_\_\_\_ CONCEJO **XX** JAL \_\_\_\_\_

Partido o Movimiento Político, Movimiento Social o Grupo Significativo de ciudadanos que inscribió la lista:

**PARTIDO DE LA U**Nombre del Candidato: **CARLOS MARIO OCAMPO BEDOYA** c.c. **15354137**Ciudad, dirección y teléfono permanente: **LA UNION ANT. CALL 9 7-72 TEL 5687666**E-mail: **carloscampoterra@hotmail.com**Nombre del Contador: **CARLOS ALBERTO FRANCO A.** c.c. **15351942** T.P. **83098**Ciudad, dirección y teléfono permanente: **LA UNION ANT. CARR 10 14-31 TEL 5562314**E-mail: **carlosfranco1942@hotmail.com**

Código	Concepto	Valor
100	<b>TOTAL DE LOS INGRESOS DE LA CAMPAÑA</b>	<b>475000</b>
101	Recursos propios y Contribuciones de los familiares (Anexo 5,1A)	295000
102	Contribuciones o donaciones de los particulares (Anexo 5,2A)	180000
103	Rendimiento de Inversiones	0
104	Rendimiento neto de actos públicos	0
105	Créditos del Sector Financiero (Anexo 5,3A)	0
106	Créditos en dinero de particulares (Anexo 5,4A)	0
107	Ayudas en especie valoradas a su precio comercial (Anexo 5,5A)	0
108	Recursos de la organización que inscribe la lista -Aportes o Créditos (Anexo 5,6A)	0
200	<b>TOTAL DE LOS GASTOS DE LA CAMPAÑA</b>	<b>475000</b>
201	Gastos de administración	0
202	Gastos de oficina y adquisiciones	0
203	Inversión en materiales y publicaciones	0
204	Actos públicos	75000
205	Servicio de transporte y correo	240000
206	Gastos de capacitación e investigación política	0
207	Gastos judiciales y de rendición de cuentas	0
208	Gastos de propaganda electoral	160000
209	Costos financieros	0
210	Gastos que sobrepasen la suma fijada por el Consejo Nacional Electoral	0
211	Otros gastos	0

Las cifras consignadas en este formulario fueron tomadas fielmente del libro de Ingresos y gastos registrado ante la Organización Electoral el día **08** del mes de **08** del año **2007**

Firma del Candidato

Firma del Contador

T.P. 83098

NOTA: Este espacio será diligenciado por la Organización Política correspondiente.

Fecha de Presentación: **DIC 5-2007** Ciudad: **Btg**Total Folios: **24**Nombre de la persona que recibe el informe: **Diana Torres**

Cargo: \_\_\_\_\_ Número de Cédula \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Arauca, Septiembre 11 de 2009

38/32

Doctor  
**RAMON ESCALANTE**  
Presidente Directorio Municipal Partido de la U  
L. C.

Apreciado Señor Presidente:

Para cumplir con lo estipulado en el parágrafo transitorio del artículo 1º. del acto legislativo No. 01 de este año; le he presentado y enviado mi renuncia, como miembro del partido de la "U" , en el que he venido militando y actuando como Concejal del mismo en este Municipio, durante el actual periodo, 2008-2011, a la Dirección Nacional del Partido en la ciudad de Bogotá.

De esta manera me permito hacerle entrega, a usted como Director Municipal del Partido, de la copia de mi renuncia y enterarlo de esa decisión.

Atentamente,

  
**RICARDO MARTINEZ PEROZA**  
Concejal del Municipio de Arauca

Recibido por [Signature] 12/2009.

Radicado: **003443**

Fecha de Radicación: 25/11/2007 07:50:48  
 TEL: 3500215

**ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

Cédula: 9168009

Formulario SA

Radicator: GERMAN

Fondo Nacional de Financiación de Partidos y Campañas Electorales  
 INFORME INDIVIDUAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CAMPAÑA

Categoría:  Externa  Popular  Concejo  
 Elección Popular  Tiquisio (pto. Rico)  
 Tipo: Correo  
 Circunscripción: Bolívar

Fecha de la Elección: Oct. 28/2007  
 Circunscripción electoral: Departamento de Bolívar Municipio: Tiquisio  
 GOBERNACIÓN: \_\_\_\_\_ ASAMBLEA: \_\_\_\_\_ ALCALDIA: \_\_\_\_\_ CONCEJO:  JAL: \_\_\_\_\_

Partido o Movimiento Político, Movimiento Social o Grupo Significativo de ciudadanos que inscribió la lista:  
PARTIDO SOCIAL DE LA UNIDAD NACIONAL "U"

Nombre del Candidato: Neil E. Cantillo Nájera c.c. 9168009  
 Ciudad, dirección y teléfono permanente: Tiquisio Nuev. 3126531418  
 E-mail: \_\_\_\_\_

Nombre del Contador: Candy C. Morales G. c.c. 33069631 TP. 996757  
 Ciudad, dirección y teléfono permanente: Mogangue tra 4a #12A-75-3168228761  
 E-mail: \_\_\_\_\_

Código	Concepto	Valor
100	TOTAL DE LOS INGRESOS DE LA CAMPAÑA	4000.000=
101	Recursos propios y Contribuciones de los familiares (Anexo 5,1A)	4000.000=
102	Contribuciones o donaciones de los particulares (Anexo 5,2A)	
103	Rendimiento de inversiones	
104	Rendimiento neto de actos públicos	
105	Créditos del Sector Financiero (Anexo 5,3A)	
106	Créditos en dinero de particulares (Anexo 5,4A)	
107	Ayudas en especie valoradas a su precio comercial (Anexo 5,5A)	
108	Recursos de la organización que inscribe la lista -Aportes o Créditos (Anexo 5,6A)	
200	TOTAL DE LOS GASTOS DE LA CAMPAÑA	4000.000=
201	Gastos de administración	
202	Gastos de oficina y adquisiciones	
203	Inversión en materiales y publicaciones	
204	Actos públicos	2000.000-
205	Servicio de transporte y correo	1000.000-
206	Gastos de capacitación e investigación política	
207	Gastos judiciales y de rendición de cuentas	
208	Gastos de propaganda electoral	1000.000-
209	Costos financieros	
210	Gastos que sobrepasen la suma fijada por el Consejo Nacional Electoral	
211	Otros gastos	

Las cifras consignadas en este formulario fueron tomadas fielmente del libro de Ingresos y gastos registrado ante la Organización Electoral el día 06 del mes de Agosto del año 2007  
 Firma del Candidato: Neil Cantillo Firma del Contador: Candy C. Morales G. T.P. 99675-

NOTA: Este espacio será diligenciado por la Organización Política correspondiente.  
 Fecha de Presentación: \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_  
 Total Folios: \_\_\_\_\_  
 Nombre de la persona que recibe el informe: \_\_\_\_\_  
 Cargo: \_\_\_\_\_ Número de Cédula: \_\_\_\_\_  
 Firma: \_\_\_\_\_

Bogotá D.C. Septiembre 14 de 2009

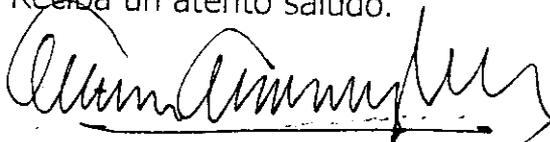
Honorable Concejal  
**RICARDO MARTÍNEZ PEROZA**  
Concejo Municipal de Arauca  
Arauca-Arauca

Estimado Concejal:

Recibimos su inscripción como miembro activo del Partido Cambio Radical la cual fue aceptada; el Partido se siente complacido en contarlo entre sus miembros y lo felicita por haber tomado esa determinación, cuente desde ya con todo el apoyo de Cambio Radical.

Con la presente le adjunto la credencial que desde ya lo acredita como miembro activo e importante del Partido y de Colombia en el Municipio de Arauca.

Reciba un atento saludo.



**ANTONIO ALVAREZ LLERAS**  
Secretario General

*Anexo: Carnet No 40001-02553*

AALL/tbr.

Radicado: **003451**

Fecha de Radicación: 25/11/2007 07:58:59

**ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

Cédula: 92498623

Formulario 3A

Radicado: GERMAN

TEL: 3500215

Fondo Nacional de Financiación de Partidos y Campañas Electorales  
INFORME INDIVIDUAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CAMPAÑA

Clase: EXTERNA

Candidato: Popular

CONCEJO

Tiquisio (pto. Rico)

Fecha de la Elección: octubre 28/2007

Tipo: Correo

Circunscripción: Bolívar

Circunscripción electoral: Bolívar Municipio: Tiquisio

GOBERNACIÓN \_\_\_\_\_ ASAMBLEA \_\_\_\_\_ ALCALDIA \_\_\_\_\_ CONCEJO X JAL \_\_\_\_\_

Partido o Movimiento Político, Movimiento Social o Grupo Significativo de ciudadanos que inscribió la lista:

PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD SOCIAL 'U'

Nombre del Candidato: Uriel A. Arieta Harquez c.c. 92'498.543  
 Ciudad, dirección y teléfono permanente: Vereda Dos Bocas - Tiquisio 313 541 5593  
 E-mail: \_\_\_\_\_

Nombre del Contador: Candy E. Morales G. c.c. 33'069.631 TP. 99675-T  
 Ciudad, dirección y teléfono permanente: Hagangue tra 4u # 12A-75 316 822 8961  
 E-mail: \_\_\_\_\_

Código	Concepto	Valor
100	TOTAL DE LOS INGRESOS DE LA CAMPAÑA	5'000.000 =
101	Recursos propios y Contribuciones de los familiares (Anexo 5,1A)	3'000.000 =
102	Contribuciones o donaciones de los particulares (Anexo 5,2A)	1'000.000 =
103	Rendimiento de inversiones	
104	Rendimiento neto de actos públicos	
105	Créditos del Sector Financiero (Anexo 5,3A)	
106	Créditos en dinero de particulares (Anexo 5,4A)	
107	Ayudas en especie valoradas a su precio comercial (Anexo 5,5A)	
108	Recursos de la organización que inscribe la lista -Aportes o Créditos (Anexo 5,6A)	
200	TOTAL DE LOS GASTOS DE LA CAMPAÑA	5'000.000 =
201	Gastos de administración	
202	Gastos de oficina y adquisiciones	
203	Inversión en materiales y publicaciones	
204	Actos públicos	2'000.000 =
205	Servicio de transporte y correo	2'000.000 =
206	Gastos de capacitación e investigación política	
207	Gastos judiciales y de rendición de cuentas	
208	Gastos de propaganda electoral	1'000.000 =
209	Costos financieros	
210	Gastos que sobrepasen la suma fijada por el Consejo Nacional Electoral	
211	Otros gastos	

Las cifras consignadas en este formulario fueron tomadas fielmente del libro de ingresos y gastos registrado ante la Organización Electoral

el día 06 del mes de 08 del año 2007

Uriel Arieta

Candy E. Morales G.

Firma del Candidato

Firma del Contador

T.P. 99675-T

NOTA: Este espacio será diligenciado por la Organización Política correspondiente.

Fecha de Presentación: \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_

Total Folios: 22

Nombre de la persona que recibe el informe: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_ Número de Cédula \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_



DIRECTORIO DEPARTAMENTAL PARTIDO DE LA "U"  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA



32  
3A

Arauca 27 de Septiembre de 2010

CONCEJAL  
Ricardo Martínez  
Municipio de Arauca

Asunto: Reunión Directorio Municipal

Cordial Saludo

La Dirección Nacional de nuestro partido esta solicitando información actualizada sobre los miembros de los directorios municipales, por tal razón lo invito a una reunión para reestructurar las directivas, conformar la bancada del Concejo Municipal y a la vez tratar temas de interés Regional de nuestra colectividad política.

Agradezco su asistencia.

Atentamente,

  
WILLIAM CARDENAS GUTIERREZ  
Presidente

*P/ Hundo*  
*28-09-10*  
*H: 4:15*  
*P*

Lugar: Sala de Juntas Presidencia Asamblea Departamental

Fecha: 28 de Septiembre del 2010

Hora: 9:00 am

Radicado: **602595**  
 Cédula: 3073201  
 Radicador: ALEX  
 Clase: EXTERNA  
 Tipo: Correo  
 Cantidad: 1  
 Municipio: **San Jacinto del Cauca**  
 Fecha de Radicación: 23/11/2007 10:46:15  
 Formulario: 52500215  
 Consulta Regular  
 Elección Popular

**ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

Fondo Nacional de Financiación de Partidos y Campañas Electorales  
**INFORME INDIVIDUAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CAMPAÑA**

Fecha de la Elección: 23 de octubre de 2007  
 Circunscripción electoral: Bolivar Municipio: San Jacinto del Cauca  
 GOBERNACIÓN \_\_\_\_\_ ASAMBLEA \_\_\_\_\_ ALCALDIA \_\_\_\_\_ CONCEJO ✓ JAL \_\_\_\_\_  
 Partido o Movimiento Politico: Movimiento Social o Grupo Significativo de ciudadanos que inscribió la lista  
Partido de la U

Nombre del Candidato: Jairo Hernandez Contreras cc 3'873.201  
 Ciudad, dirección y teléfono permanente: San Jacinto, Br. La Florista, 3136422172  
 E-mail: \_\_\_\_\_

Nombre del Contador: Alexander Diaz S. cc 8'022046 TP 105040-T  
 Ciudad, dirección y teléfono permanente: Guarania, CI-2ª, 3106671555  
 E-mail: \_\_\_\_\_

Código	Concepto	Valor
100	TOTAL DE LOS INGRESOS DE LA CAMPAÑA	3'200.000
101	Recursos propios y Contribuciones de los familiares (Anexo 5.1A)	2'400.000
102	Contribuciones o donaciones de los particulares (Anexo 5.2A)	800.000
103	Rendimiento de inversiones	0
104	Rendimiento neto de actos públicos	0
105	Créditos del Sector Financiero (Anexo 5.3A)	0
106	Créditos en dinero de particulares (Anexo 5.4A)	0
107	Ayudas en especie valoradas a su precio comercial (Anexo 5.5A)	0
108	Recursos de la organización que inscribe la lista -Aportes o Créditos (Anexo 5.6A)	0
200	TOTAL DE LOS GASTOS DE LA CAMPAÑA	3'200.000
201	Gastos de administración	210.000
202	Gastos de oficina y adquisiciones	195.000
203	Inversión en materiales y publicaciones	0
204	Actos públicos	540.000
205	Servicio de transporte y correo	540.000
206	Gastos de capacitación e investigación política	0
207	Gastos judiciales y de rendición de cuentas	0
208	Gastos de propaganda electoral	1'715.000
209	Costos financieros	0
210	Gastos que sobrepasen la suma fijada por el Consejo Nacional Electoral	0
211	Otros gastos	0

Las cifras consignadas en este formulario fueron tomadas fielmente del libro de ingresos y gastos registrado ante la Organización Electoral el día 06 de del mes de Noviembre del año 2007  
 Firma del Candidato: Jairo Hernandez Firma del Contador: Alexander Diaz S. T.P. 105040-T

**NOTA:** Este espacio será diligenciado por la Organización Política correspondiente.  
 Fecha de Presentación: \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_  
 Total Folios: 90  
 Nombre de la persona que recibe el informe: \_\_\_\_\_  
 Cargo: \_\_\_\_\_ Número de Cédula: \_\_\_\_\_  
 Firma: \_\_\_\_\_

Arauca, Septiembre 28 de 2010

953/  
35

DIPUTADO  
**WILLIAM CARDENAS GUTIERREZ**  
Presidente Directorio Departamental Partido de la U  
L. C.

Respetado Señor Diputado:

He conocido, en el mediodía de hoy y en mi casa de habitación, una invitación para asistir a una reunión de ese partido que usted tiene a bien dirigir en el Departamento, y por haberme enterado tarde, no pude asistir, de todas maneras en la misma me he enterado que la Dirección Nacional del Partido ha solicitado información sobre los miembros a nivel municipal.

Como es de conocimiento público, yo he dejado de actuar como miembro activo del partido desde el año pasado y para ello, la Dirección Nacional, me pidió que les ratificara los documentos que requieren, lo que les hice llegar en días pasados vía FAX.

Quiero reiterarle, de todas maneras de mi buena disposición de aclarar mi situación de militancia partidista en cualquier momento.

Cordialmente,



**RICARDO MARTÍNEZ PEROZA**  
Concejal Municipal.

Dirección Domiciliaria, Carrera 18 No. 12-116 Arauca-Arauca

R. F. P. P. P.  
Contreras  
28 Sept 2010

Radicado: **001950**Fecha de Radicación:  
21/11/2007 05:59:24

Cédula: 73107889

Radicador: MARTHA

Formulario 34  
TEL 3500215**ORGANIZACIÓN ELECTORAL**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

Clase: EXTERNA

Cantidad Folios: 58

CONCEJO

Fondo Nacional de Financiación de Partidos y Campañas Electorales  
INFORME INDIVIDUAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CAMPAÑAMunicipio: **San Jacinto del Cauca**Municipio: **San Jacinto del Cauca**Elecciones: **Popular**Fecha de la Elección: 28 de Octubre de 2007Circunscripción electoral: Bolivar Municipio: San Jacinto del CaucaGOBERNACIÓN \_\_\_\_\_ ASAMBLEA \_\_\_\_\_ ALCALDIA \_\_\_\_\_ CONCEJO K JAL \_\_\_\_\_

Partido o Movimiento Político, Movimiento Social o Grupo Significativo de ciudadanos que inscribió la lista:

Partido Social de Unidad NacionalNombre del Candidato: Jenaro Agustín Olivares Gómez c.c. 73107889  
Ciudad, dirección y teléfono permanente: San Jacinto Cauca - Urb. mata cara - 3137446073  
E-mail: \_\_\_\_\_Nombre del Contador: Alberto Bertel Contreras c.c. 92539117 T.P. 101034-T  
Ciudad, dirección y teléfono permanente: Sincelejo, Calle 23 #14-18 - 3114352218  
E-mail: abertelc@yahoo.es

Código	Concepto	Valor
100	TOTAL DE LOS INGRESOS DE LA CAMPAÑA	700.000 <sup>00</sup>
101	Recursos propios y Contribuciones de los familiares (Anexo 5.1A)	700.000 <sup>00</sup>
102	Contribuciones o donaciones de los particulares (Anexo 5.2A)	0 <sup>00</sup>
103	Rendimiento de inversiones	0 <sup>00</sup>
104	Rendimiento neto de actos públicos	0 <sup>00</sup>
105	Créditos del Sector Financiero (Anexo 5.3A)	0 <sup>00</sup>
106	Créditos en dinero de particulares (Anexo 5.4A)	0 <sup>00</sup>
107	Ayudas en especie valoradas a su precio comercial (Anexo 5.5A)	0 <sup>00</sup>
108	Recursos de la organización que inscribe la lista - Aportes o Créditos (Anexo 5.5A)	0 <sup>00</sup>
200	TOTAL DE LOS GASTOS DE LA CAMPAÑA	700.000 <sup>00</sup>
201	Gastos de administración	50.000 <sup>00</sup>
202	Gastos de oficina / adquisiciones	0 <sup>00</sup>
203	Inversión en materiales y publicaciones	0 <sup>00</sup>
204	Actos públicos	563.000 <sup>00</sup>
205	Servicio de transporte y correo	85.000 <sup>00</sup>
206	Gastos de capacitación e investigación política	0 <sup>00</sup>
207	Gastos judiciales y de rendición de cuentas	0 <sup>00</sup>
208	Gastos de propaganda electoral	0 <sup>00</sup>
209	Costos financieros	0 <sup>00</sup>
210	Gastos que sobrepasen la suma fijada por el Consejo Nacional Electoral	0 <sup>00</sup>
211	Otros gastos	0 <sup>00</sup>

Las cifras consignadas en este formulario fueron tomadas fielmente del libro de Ingresos y gastos registrado ante la Organización Electoral el día ochó del mes de Ago del año 2007Jenaro A Olivares

Firma del Candidato

Alberto Bertel Contreras

Firma del Contador

T.P. 101034-T

NOTA: Este espacio será diligenciado por la Organización Política correspondiente.

Fecha de Presentación: 21-11-07 Ciudad: Bta.Total Folios: 58Nombre de la persona que recibe el informe: Martha Z. Ovarri

Cargo: \_\_\_\_\_ Número de Cédula \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

36

**REPORTE DE TRANSMISION**

16 SEP. 2010 10:25

SU LOGO : JUANESCOM  
SU NÚMERO DE FAX : 78850381

Nº OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01 0931937	16 SEP. 10:24	01:07	TRANS 01	01	

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.  
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.  
-----

**REPORTE DE TRANSMISION**

16 SEP. 2010 11:10

SU LOGO : JUANESCOM  
SU NÚMERO DE FAX : 78850381

Nº OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01 0913500312	16 SEP. 11:09	00:42	TRANS 00		NO HAY RESPUESTA

RESULTADO : NO HAY RESPUESTA  
<< RAZON POSIBLE >>  
1. FAX DESTINO OCUPADO.  
2. FAX DESTINO SIN PAPEL.  
3. FALLA DE ENERGIA U OTROS.

INSERTE COMPLETAMENTE UN DOCUMENTO,  
LUEGO PRESIONE LA TECLA 'COMIENZO'  
CUANDO ESCUCHE EL TONO DE FAX DEL RECEPTOR.

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.  
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.  
-----

**REPORTE DE TRANSMISION**

16 SEP. 2010 11:12

SU LOGO : JUANESCOM  
SU NÚMERO DE FAX : 78850381

Nº OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01 0913500315108	16 SEP. 11:11	00:50	TRANS 00		DOCUMENTO ATASCADO

**ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

Formulario 5A

Fondo Nacional de Financiación de Partidos y Campañas Electorales  
INFORME INDIVIDUAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CAMPAÑA

Consulta Popular   
Elección Popular

Fecha de la Elección 29 de octubre de 2007

Circunscripción electoral BOLIVAR Municipio San Jacinto del Cauca

GOBERNACIÓN \_\_\_\_\_ ASAMBLEA \_\_\_\_\_ ALCALDÍA \_\_\_\_\_ CONCEJO  JAL \_\_\_\_\_

Partido o Movimiento Político, Movimiento Social o Grupo Significativo de ciudadanos que inscribió la lista:

Partido de la U

Nombre del Candidato: Oswaldo Ordóñez Anaya c.c. 73'170 426  
Ciudad, dirección y teléfono permanente: San Jacinto, corregimiento Techo, 314 514 7512  
E-mail: \_\_\_\_\_

Nombre del Contador: Alexander Diaz S c.c. 9'022.046 T.P. 105040-T  
Ciudad, dirección y teléfono permanente: Buenaventura, cl 2da, 15) 2911122  
E-mail: \_\_\_\_\_

Código	Concepto	Valor
100	TOTAL DE LOS INGRESOS DE LA CAMPAÑA	180.000
101	Recursos propios y Contribuciones de los familiares (Anexo 5.1A)	180.000
102	Contribuciones o donaciones de los particulares (Anexo 5.2A)	0
103	Rendimiento de inversiones	0
104	Rendimiento neto de actos públicos	0
105	Créditos del Sector Financiero (Anexo 5.3A)	0
106	Créditos en dinero de particulares (Anexo 5.4A)	0
107	Ayudas en especie valoradas a su precio comercial (Anexo 5.5A)	0
108	Recursos de la organización que inscribe la lista -Aportes o Créditos (Anexo 5.6A)	0
200	TOTAL DE LOS GASTOS DE LA CAMPAÑA	180.000
201	Gastos de administración	0
202	Gastos de oficina y adquisiciones	34.000
203	Inversión en materiales y publicaciones	0
204	Actos públicos	111.000
205	Servicio de transporte y correo	35.000
206	Gastos de capacitación e investigación política	0
207	Gastos judiciales y de rendición de cuentas	0
208	Gastos de propaganda electoral	0
209	Costos financieros	0
210	Gastos que sobrepasen la suma fijada por el Consejo Nacional Electoral	0
211	Otros gastos	0

Las cifras consignadas en este formulario fueron tomadas fielmente del libro de ingresos y gastos registrado ante la Organización Electoral el día ochó del mes de AGOSTO del año 2007.

Oswaldo Ordóñez

Firma del Candidato

Alexander Diaz S

Firma del Contador

T.P. 105040-T

NOTA: Este espacio será diligenciado por la Organización Política correspondiente.

Fecha de Presentación: \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_

Total Folios: \_\_\_\_\_

Nombre de la persona que recibe el informe: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_ Número de Cédula \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

APAGAR REPORTE, PRECIONE 'MENU' #04.  
SELECCIONE OFF USANDO '+\* 0 \*-'.

37/37

**REPORTE DE TRANSMISION**

15 SEP. 2010 11:14

SU LOGO : JUANESCOM  
SU NÚMERO DE FAX : 78850381

Nº OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION MINOS	PAGINAS	RESULTADO
01 0913500215108108	15 SEP. 11:13	01:30	TRANS 02	DOCUMENTO ATASCADO

APAGAR REPORTE, PRECIONE 'MENU' #04.  
SELECCIONE OFF USANDO '+\* 0 \*-'.

**REPORTE DE TRANSMISION**

16 SEP. 2010 11:16

SU LOGO : JUANESCOM  
SU NÚMERO DE FAX : 78850381

Nº OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION MINOS	PAGINAS	RESULTADO
01 0913500315108108	16 SEP. 11:15	00:44	TRANS 00	DOCUMENTO ATASCADO

APAGAR REPORTE, PRECIONE 'MENU' #04.  
SELECCIONE OFF USANDO '+\* 0 \*-'.

**REPORTE DE TRANSMISION**

16 SEP. 2010 11:18

SU LOGO : JUANESCOM  
SU NÚMERO DE FAX : 78850381

Nº OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION MINOS	PAGINAS	RESULTADO
01 09135002151081081	16 SEP. 11:17	00:40	TRANS 01	01

APAGAR REPORTE, PRECIONE 'MENU' #04.  
SELECCIONE OFF USANDO '+\* 0 \*-'.

PARTIDO DE LA U

Radicado: **003499**

Fecha de Radicación: 26/11/2007 09:56:24

ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Fondo Nacional de Financiación de Partidos y Campañas  
INFORME INDIVIDUAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CAMPAÑA

Formulario 51  
TEL: 3500215  
Consulta Popular  CONCEJO  
Ejecución Popular  Concejo (pto. Rico)  
Circunscripción Bolívar

Proceder: MARTHA  
Tipo: Correo  
Fecha de la Elección: Octubre 28/2007  
Circunscripción electoral: Departamento Bolívar Municipio: Tiquisio  
GOBERNACIÓN \_\_\_\_\_ ASAMBLEA \_\_\_\_\_ ALCALDIA \_\_\_\_\_ CONCEJO X JAL \_\_\_\_\_

Partido o Movimiento Político, Movimiento Social o Grupo Significativo de ciudadanos que inscribió la lista:  
PARTIDO SOCIA DE LA UNIDAD NACIONAL "U"

Nombre del Candidato: Raul Haimol Unicechea c.c. 9141177  
Ciudad, dirección y teléfono permanente: Ventura-Tiquisio tel= 313.5751859  
E-mail: \_\_\_\_\_

9141177

Nombre del Contador: Candy E. Morales G. c.c. 33069631 T.P. 99675 T  
Ciudad, dirección y teléfono permanente: Hogangue kra 42 #12A-75 3165418161  
E-mail: \_\_\_\_\_

Código	Concepto	Valor
100	TOTAL DE LOS INGRESOS DE LA CAMPAÑA	3'000.000
101	Recursos propios y Contribuciones de los familiares (Anexo 5,1A)	3'000.000-
102	Contribuciones o donaciones de los particulares (Anexo 5,2A)	
103	Rendimiento de inversiones	
104	Rendimiento neto de actos públicos	
105	Créditos del Sector Financiero (Anexo 5,3A)	
106	Créditos en dinero de particulares (Anexo 5,4A)	
107	Ayudas en especie valoradas a su precio comercial (Anexo 5,5A)	
108	Recursos de la organización que inscribe la lista -Aportes o Créditos (Anexo 5,6A)	
200	TOTAL DE LOS GASTOS DE LA CAMPAÑA	3'000.000-
201	Gastos de administración	
202	Gastos de oficina y adquisiciones	
203	Inversión en materiales y publicaciones	
204	Actos públicos	1'000.000-
205	Servicio de transporte y correo	1'000.000-
206	Gastos de capacitación e investigación política	
207	Gastos judiciales y de rendición de cuentas	
208	Gastos de propaganda electoral	1'000.000-
209	Costos financieros	
210	Gastos que sobrepasen la suma fijada por el Consejo Nacional Electoral	
211	Otros gastos	

Las cifras consignadas en este formulario fueron tomadas fielmente del libro de Ingresos y gastos registrado ante la Organización Electoral el día 06 del mes de Agosto del año 2007  
Firma del Candidato: Raul Haimol Unicechea Firma del Contador: Candy E. Morales G. T.P. 99675-1

NOTA: Este espacio será diligenciado por la Organización Política correspondiente.  
Fecha de Presentación: 27-11-07 Ciudad: Bta.  
Total Folios: 13  
Nombre de la persona que recibe el Informe: Marta O.  
Cargo: \_\_\_\_\_ Número de Cédula: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_

28/38



RICARDO MARTINEZ PEROZA 19'448.471

N: 40001 - 02553 ARAUCA 14 - 09 - 2005

Este documento es personal e intransferible, para su validez debe acompañarse del documento de identidad.

*Ricardo Martínez Peroza*  
Representante legal

Bogotá: Carrera 7 No 26-20 Piso 26  
Telefonos: 3279696 Fax: 2106800  
e-mail: cambioradical1@etb.net.co  
Página Web: [www.partidocambioradical.org](http://www.partidocambioradical.org)





**Partido de la U**  
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL  
Unidos, como debe ser!

## **RESOLUCIÓN No. 031**

Bogotá D.C., 4 de agosto de 2010

"Por medio de la cual se adopta el procedimiento para la elección de los aspirantes por el Partido Social de Unidad Nacional –"Partido de la U" a ser miembro del Consejo Nacional Electoral".

**El Secretario General del Partido Social de Unidad Nacional, Partido de la "U"**

"En uso de sus de sus atribuciones legales y estatutarias contenidas en el Artículo 32 literal a) y ee), Resolución Número 1816 del 2 de agosto de 2010 del Consejo Nacional Electoral, y en especial con fundamento en las directrices emanadas de la Dirección Nacional del Partido, contenidas en el Acta Número 118 del 4 agosto de 2010, y

### **CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 107 de la Constitución Política garantiza a todos los ciudadanos el derecho a fundar, organizar y desarrollar partidos y movimientos políticos;
2. Que el artículo 108 de la Constitución Política reconoce la facultad a los partidos políticos que se funden en Colombia de darse sus propios Estatutos Internos y regular lo atinente a su Régimen Disciplinario Interno;
3. Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 264 consignó que "El Consejo Nacional Electoral se compondrá de nueve (9) miembros elegidos por el Congreso de la República en pleno, para un período institucional de cuatro (4) años, mediante el Sistema de Cifra Repartidora, previa postulación de los partidos o movimientos políticos con personería jurídica o por coaliciones entre ellos. Sus miembros serán servidores públicos de dedicación exclusiva, tendrán las mismas calidades, inhabilidades, incompatibilidades y derechos de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia y podrán ser reelegidos por una sola vez."
4. Que el actual periodo de los miembros del Consejo Nacional Electoral vence el 1º de septiembre de 2010, razón por la cual se requiere adoptar las decisiones que sobre el particular se ameriten, con el propósito de garantizar la selección y representación del Partido ante la citada Corporación.



**Partido de la U**  
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL

PARTIDO DE LA U		RADICADO	20100360
REMITENTE	DR JUAN CAMILO RESTREPO		
ASUNTO	ACLARACION SOBRE MILITANCIA		
EN EL PARTIDO			
FOLIOS	3	HORA	11:39 A.M
AREA	DIR UNICO	FECHA	25/10/2010

37  
39

Bogotá, 22 de octubre de 2010

Señor

**RICARDO MARTINEZ PEROZA**  
Concejal del Municipio de Arauca  
Carrera 18 Número 12-116  
Arauca – Departamento de Arauca

**ASUNTO: ACLARACION SOBRE MILITANCIA EN EL PARTIDO**

Respetado Señor Concejal:

Con relación al contenido de su comunicación, mediante la cual expresa que con ocasión a lo previsto en el Acto Legislativo Número 01 de 2009, manifestó al Partido su voluntad de retirarse de la colectividad, es importante acotar que una vez revisados todos los archivos y antecedentes documentales con ocasión de dicho proceso de transición, no se encontró documento alguno que acreditase y soportase tal afirmación.

En este sentido, y dada la relevancia de tal proceso de transición y con motivo de su solicitud, procedimos a indagar al interior de nuestros archivos, así como a verificar las razones por las cuales, los documentos que usted alude, llegaron o no al Partido.

En tal sentido, considerando aun que la carga de la prueba en el presente caso recaía en su persona y no obstante aquello, procedimos a consultar a la Empresa AEROSERVICIOS EXPRESS LTDA, firma transportadora que afirma utilizó usted, para el envío de una documentación aludida. Producto de dicha gestión, obtuvimos una CERTIFICACION, mediante la cual se nos afirma textualmente: *"Dándole una respuesta formal a la solicitud enviada por ustedes en días anteriores del estado de la guía 21311 y haciendo seguimiento respectivo a los archivos de muestra empresa nos encontramos que esta guía fue enviada por el señor Ricardo Martínez pero él nunca hizo la cancelación del envío por este motivo el envío no se realizó ya que en ese tiempo se estuvo ubicando al señor Ricardo para la cancelación del mismo y nunca tuvimos una respuesta por lo tanto la guía fue anulada"*.

**Unidos... como debe ser**

Carrera 7 No. 32-16 Piso 21 PBX: (57) (1) 3500215 Fax: Ext. 108 Bogotá D.C. Colombia

**Contáctenos: [www.partidodelau.com](http://www.partidodelau.com)**

Radicado : 004525

Fecha de Radicación: 06/12/2007 09:08:20

Cédula: 3255252

ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Formulario 1500215

CONCEJO

Fondo Nacional de Financiación de Partidos y Campañas Electorales  
INFORME INDIVIDUAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CAMPAÑA

Cantidad Folios : 29

Candidato Popular

Circunscripción Antigua

EXTEMPORANEO

Fecha de la Elección: Octubre 28 2007

Circunscripción electoral: Quilichao

Municipio: Yoneral

GOBERNACIÓN \_\_\_\_\_ ASAMBLEA \_\_\_\_\_ ALCALDIA \_\_\_\_\_ CONCEJO 4 JAL \_\_\_\_\_

Partido o Movimiento Político, Movimiento Social o Grupo Significativo de ciudadanos que inscribió la lista: partido social de Unidad nacional

Nombre del Candidato: Marta Elena Velásquez 32-555-252  
Ciudad, dirección y teléfono permanente: Yoneral, CP. 19 N-8 20-68  
E-mail: \_\_\_\_\_

Nombre del Contador: Jose Milagros López c.c. 70-577-095 T.P. 88566-T  
Ciudad, dirección y teléfono permanente: Medellin, Cl. 2A N-75C-17 Tel 3437317  
E-mail: \_\_\_\_\_

Código	Concepto	Valor
100	TOTAL DE LOS INGRESOS DE LA CAMPAÑA	100.000
101	Recursos propios y Contribuciones de los familiares (Anexo 5,1A)	100.000
102	Contribuciones o donaciones de los particulares (Anexo 5,2A)	0
103	Rendimiento de inversiones	0
104	Rendimiento neto de actos públicos	0
105	Créditos del Sector Financiero (Anexo 5,3A)	0
106	Créditos en dinero de particulares (Anexo 5,4A)	0
107	Ayudas en especie valoradas a su precio comercial (Anexo 5,5A)	0
108	Recursos de la organización que inscribe la lista -Aportes o Créditos (Anexo 5,6A)	0
200	TOTAL DE LOS GASTOS DE LA CAMPAÑA	500.000
201	Gastos de administración	0
202	Gastos de oficina y adquisiciones	0
203	Inversión en materiales y publicaciones	0
204	Actos públicos	0
205	Servicio de transporte y correo	300.000
206	Gastos de capacitación e investigación política	0
207	Gastos judiciales y de rendición de cuentas	0
208	Gastos de propaganda electoral	0
209	Costos financieros	0
210	Gastos que sobrepasen la suma fijada por el Consejo Nacional Electoral	0
211	Otros gastos	200.000

Las cifras consignadas en este formulario fueron tomadas fielmente del libro de ingresos y gastos registrado ante la Organización Electoral el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

Firma del Candidato: [Firma]

Firma del Contador: [Firma] T.P. 88566-T

NOTA: Este espacio será diligenciado por la Organización Política correspondiente.

Fecha de Presentación: 06-12-07 Ciudad: Bta

Total Folios: 29

Nombre de la persona que recibe el informe: [Firma]

Cargo: \_\_\_\_\_ Número de Cédula \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

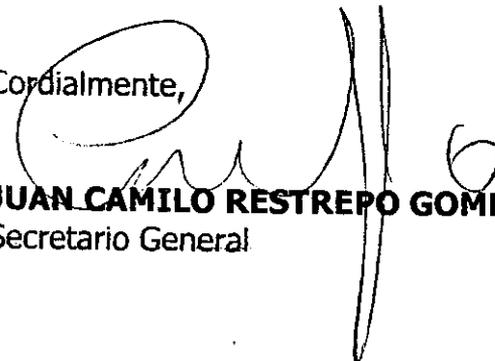


**Partido de la U**  
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL

38  
40

Como es posible observar y fácil concluir, al Partido, siendo hoy 22 de octubre y habiendo transcurrido un (1) año luego del trámite previsto en el Acto Legislativo 01 de 2009, nunca llegó documento alguno, hecho ineludible que impide al Partido luego de este *no corto interregno de tiempo*, proceder a acceder su petición de retiro de la colectividad, en la medida que mal podríamos transgredir normas de carácter superior, legal y estatutarias.

Cordialmente,

  
**JUAN CAMILO RESTREPO GOMEZ**  
Secretario General

Cach/

c.c. Veeduría del Partido

**U nidos... como debe ser**

Carrera 7 No. 32-16 Piso 21 PBX: (57) (1) 3500215 Fax: Ext. 108 Bogotá D.C. Colombia

**Contáctenos: [www.partidodelau.com](http://www.partidodelau.com)**

Radicado : **002601**

Fecha de Radicación :  
23/11/2007 10:53:29

Cédula: 6798123

TEL:3500215

Radicador : ALEX

**ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

Clase : EXTERNA

Cantidad Folios : 86

Formulario 54 CONCEJO

Fondo Nacional de Financiación de Partidos y Campañas Electorales  
INFORME INDIVIDUAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CAMPAÑA

Municipio San Jacinto del Cauca  
Circunscripción Bolívar  
Elección Popular

Fecha de la Elección 28 de Octubre de 2007

Circunscripción electoral Bolívar Municipio San Jacinto del Cauca

GOBERNACIÓN \_\_\_\_\_ ASAMBLEA \_\_\_\_\_ ALCALDIA \_\_\_\_\_ CONCEJO X JAL \_\_\_\_\_

Partido o Movimiento Político, Movimiento Social o Grupo Significativo de ciudadanos que inscribió la lista:

Partido Social de Unidad Nacional

Nombre del Candidato: Jose Omar Arrieta Gomez c.c. 6.798.123  
Ciudad, dirección y teléfono permanente: Veredas Las Playitas - 3116871687  
E-mail: \_\_\_\_\_

Nombre del Contador: Alexander Diaz Sierra c.c. 9022046 T.P. 105040-T  
Ciudad, dirección y teléfono permanente: Guacaranda, Calle Principal - 3106671555  
E-mail: aldiazcp@yahoo.es

Código	Concepto	Valor
100	TOTAL DE LOS INGRESOS DE LA CAMPAÑA	4.000.000"
101	Recursos propios y Contribuciones de los familiares (Anexo 5,1A)	1.550.000"
102	Contribuciones o donaciones de los particulares (Anexo 5,2A)	2.300.000"
103	Rendimiento de inversiones	0"
104	Rendimiento neto de actos públicos	0"
105	Créditos del Sector Financiero (Anexo 5,3A)	0"
106	Créditos en dinero de particulares (Anexo 5,4A)	0"
107	Ayudas en especie valoradas a su precio comercial (Anexo 5,5A)	150.000"
108	Recursos de la organización que inscribe la lista -Aportes o Créditos (Anexo 5,6A)	0"
200	TOTAL DE LOS GASTOS DE LA CAMPAÑA	4000.000"
201	Gastos de administración	822.000"
202	Gastos de oficina y adquisiciones	333.000"
203	Inversión en materiales y publicaciones	370.000"
204	Actos públicos	1.460.000"
205	Servicio de transporte y correo	975.000"
206	Gastos de capacitación e investigación política	0"
207	Gastos judiciales y de rendición de cuentas	0"
208	Gastos de propaganda electoral	0"
209	Costos financieros	0"
210	Gastos que sobrepasen la suma fijada por el Consejo Nacional Electoral	0"
211	Otros gastos	0"

Las cifras consignadas en este formulario fueron tomadas fielmente del libro de ingresos y gastos registrado ante la Organización Electoral el día 02/10 del mes de Agosto del año 2007

José Omar Arrieta Firma del Candidato  
Alexander Diaz Sierra Firma del Contador T.P. 105040-T

NOTA: Este espacio será diligenciado por la Organización Política correspondiente.  
Fecha de Presentación: \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_  
Total Folios: 86  
Nombre de la persona que recibe el informe: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_ Número de Cédula \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_

Bogotá , 25 de octubre de 2010

Doctor:

**ROBERTO NUÑEZ**

**PRESIDENTE CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ETICO**

Partido Social de Unidad Nacional-Partido de la U

Ciudad

**ASUNTO: ANTECEDENTES MILITANCIA CONCEJAL RICARDO MARTINEZ  
PEROZA.**

Respetado Doctor

De manera atenta, me permito remitirle para su conocimiento y documentos referentes a la Militancia del Concejal Ricardo Martinez Peroza..



Olga Chinchilla

Apoyo Coord. Política

Ricardo Martínez  
Peroza.

Queja sobre militancia

~~39~~  
41

40

A2



**Partido de la U**  
PARTIDO SOCIAL DE LA UNIDAD NACIONAL  
Unidos, como debe ser!

Carolina Olarte . <c.olarte@partidodelau.com>

---

## Buenos Dias

2 mensajes

---

Carolina Olarte . <c.olarte@partidodelau.com>

25 de julio de 2012 11:09

Para: ricamarper@yahoo.com

Doctor Martinez.

De acuerdo al oficio allegado por usted el dia de hoy a las instalaciones del Partido de la U, con fecha 25/07/2012, comunicandonos su no asistencia a la citacion en aras de la notificacion, le solicito me envíe un correo electronico autorizando al Partido de la U, para que la investigacion disciplinaria en su contra CNDE-012-2011le sea notificada por este medio.... (Correo Electronico).

Gracias!

--  
CAROLINA OLARTE MARTINEZ  
Secretaria Tecnica juridica  
Partido Social de Unidad Nacional  
Partido de la U.  
3500215- Ext 135

---

ricardo martinez <ricamarper@yahoo.com>  
Responder a: ricardo martinez <ricamarper@yahoo.com>  
Para: "Carolina Olarte ." <c.olarte@partidodelau.com>

25 de julio de 2012 11:35

Gracias, Si Carolina. este es mi correo y me pueden notificar por este medio.

Gracias

Ricardo Martinez Peroza

---

**De:** Carolina Olarte . <c.olarte@partidodelau.com>  
**Para:** ricamarper@yahoo.com  
**Enviado:** Miércoles, 25 de julio, 2012 11:09 A.M.  
**Asunto:** Buenos Dias

[El texto citado está oculto]

44  
A3



**Partido de la U**  
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL  
Unidos, como debe ser!

**Carolina Olarte . <c.olarte@partidodelau.com>**

---

**NOTIFICACION!**

1 mensaje

---

**Carolina Olarte . <c.olarte@partidodelau.com>**

25 de julio de 2012 15:43

Para: ricamarper@yahoo.com

Doctor Ricardo Martinez,

De acuerdo a la autorizacion que usted realizo por este medio para ser notificado de la investigacion disciplinaria que cursa en su nombre -CNDE 012-2011, le envio en adjunto la misma.

CAROLINA OLARTE MARTINEZ  
Secretaria Tecnica juridica  
Partido Social de Unidad Nacional  
Partido de la U.  
3500215- Ext 135

---

 **NOTIFICACION CNDE 012 DE 2011.pdf**  
246K



**Partido de la U**  
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL  
Unidos, como debe ser!!

4835

4834

AA

AA

**CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO DEL PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL – 'PARTIDO DE LA U'.**

**Referencia:** EXPEDIENTE CNDE-012-2011

**Peticionario:** LILIANA LEDESMA ORTEGA.  
Concejal por el Partido de la U.  
Secretaria General Directorio  
Municipal de Arauca.

**Asunto:** Petición de Investigación  
Disciplinaria por presuntas  
violaciones a los Estatutos y al  
Código de Control Ético y Régimen  
Disciplinario del Partido de la U.

Bogotá D. C., catorce (14) de marzo de de 2011

**I. ANTECEDENTES.**

Mediante escrito radicado en la Secretaría General de esta Corporación bajo el número 20104093 el día veinte (20) de octubre de 2010, la señora LILIANA LEDESMA ORTEGA, en su calidad de Concejal por el Partido de la U en el Municipio de Arauca – Arauca, presentó petición para que se investigue disciplinariamente al miembro del Partido Social de Unidad Nacional, Señor ANTONIO MARTÍNEZ PEROZA, en su calidad de Concejal del Municipio de Arauca- Arauca, identificado civilmente con Cédula de Ciudadanía No. 19.448.471 por la comisión de conductas de doble militancia por obrar como vocero de la Bancada de Concejales por el Partido Cambio Radical en el Concejo Municipal de Arauca-Arauca, y adicionalmente, por apoyar abiertamente y públicamente las campañas políticas de MERCEDES RINCÓN candidata a la Cámara de Representantes; BERNABE CELYS, candidato al Senado de la República y GERMÁN VARGAS LLERAS, candidato a la Presidencia, todos pertenecientes al Partido Cambio Radical.



**Partido de la U**  
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL  
Unidos, como debe ser!!

43  
45

## II. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS.

Sostiene la peticionaria que las conductas en las que incurrió el denunciado en cuanto al apoyo prestado a candidatos a cargos de elección popular en las pasadas elecciones, así como actuar en calidad de vocero por el Partido Político Cambio Radical dentro de la Bancada de Concejales del Municipio de Arauca aun cuando éste fue electo por el Partido de la U, violan los principios y reglas establecidas en los Estatutos del Partido Social de Unidad Nacional – Partido de la U- así como de las disposiciones que regulan la materia en la Constitución Nacional, la Ley 975 de 2005 y Ley 130 de 1994 incurriendo en doble militancia.

Antes de determinar si para el caso en concreto es Competente este Órgano de Control, será preciso analizar si la denuncia interpuesta reúne o no el lleno de los requisitos formales contemplados para tales efectos. Así, este Consejo encuentra que la denuncia reúne los requisitos esenciales, por lo que procede darle trámite, procediendo a establecer si esta corporación es competente para conocer de los hechos denunciados.

### 1. Competencia:

#### A. Normas contenidas en los Estatutos.

Sostiene el artículo 67 del mencionado cuerpo normativo que EL CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO:

*“Entre otras, ejercerá las siguientes funciones:*

- **Conocer en segunda instancia de la violación al Régimen de Bancadas de los congresistas.**
- *Conocer de las violaciones a los principios y estatutos del Partido por parte de sus militantes, según lo establecido en el Código de Control Ético y Régimen Disciplinario del Partido.*

(...)” (negrillas fuera del texto original)



**Partido de la U**  
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL  
Unidos, como debe ser!!

44  
46

**B. Normas contenidas en el Código de Control Ético y Régimen Disciplinario del Partido Social de Unidad Nacional, Partido de la U.**

Establece en su artículo 10º lo siguiente:

*“Es competencia del Consejo:*

*a) Conocer de las violaciones a los principios y reglas del Partido contenidas en este Código, en los Estatutos Internos, en la Ley y en la Constitución, por parte de sus miembros o militantes, según lo establecido en el presente Código y sin perjuicio de la competencia legal y constitucionalmente en cabeza de otras autoridades.*

*b) Ejercer la acción disciplinaria cuando se presente una queja en contra de algún miembro o militante del Partido y siempre que sea de su competencia.*

*c) Investigar en primera instancia, por violación de los Estatutos y del Código Disciplinario del Partido, a los siguientes militantes:*

- 1) A los militantes que sean servidores públicos del orden nacional, en cualquiera de las Ramas del Poder Público, a los Gobernadores y Secretarios de Despacho de Departamento, Diputados a las Asambleas Departamentales, Alcaldes, Secretarios de Despacho y Concejales de capitales de Departamento o de Distrito. De la misma manera a los candidatos del Partido a cualquiera de las dignidades mencionadas en este literal.*

*(...)”*

De las normas citadas anteriormente, se concluye que este Consejo no es el Órgano competente para conocer de los hechos denunciados por la Concejal LEDESMA por los argumentos que a continuación se exponen.

**2. Del Régimen de Bancada:**

Deja de presente la actora que el Concejal MARTINEZ PEROZA se amparó en la llamada ley de trasfuguismo para no presentar renuncia al Partido Cambio Radical del cual era miembro, y aspirar a la Curul de Concejal del Municipio de Arauca-Arauca como candidato por la lista del Partido de la U.

B



**Partido de la U**  
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL  
Unidos, como debe ser!!

45  
47

Así las cosas, el Señor MARTINEZ PEROZA resulta electo como Concejal por el Partido de la U para el periodo 2007-2011.

La Ley 975 de 2005, por medio de la cual se reglamenta la actuación en Bancadas de los miembros de las corporaciones públicas y se adecua el Reglamento del Congreso al Régimen de Bancadas, establece en su artículo 1° que "Los miembros de las Corporaciones Públicas elegidos por un mismo partido, movimiento social o grupo significativo de ciudadanos constituyen una bancada en la respectiva corporación. Cada miembro de una Corporación Pública pertenecerá exclusivamente a una Bancada." (Subrayas fuera del texto original), del artículo transcrito se desprende con claridad, que para el caso concreto, los Concejales electos de la lista presentada por el Partido de la U para el Municipio de Arauca- Arauca constituyen una Bancada a la cual pertenecerán de forma exclusiva, *contrario sensu*, se prohíbe actuar a nombre o por cuenta de otra Bancada. Seguidamente, se lee de la

misma ley lo preceptuado en el artículo 2° tendiente a regular la forma en la que actuarán las Bancadas en los siguientes términos: "Los miembros de cada bancada actuarán en grupo y coordinadamente y emplearán mecanismos democráticos para tomar sus decisiones al interior de las corporaciones públicas en todos los temas que los Estatutos del respectivo Partido o Movimiento Político no establezcan como de conciencia" (Subrayas fuera del texto original), es decir, que cualquier actividad que se despliegue en contra de lo contenido en el artículo citado se traducirá en una violación a la norma estatutaria llamada a regular la materia y por lo tanto, deberá darse inicio el procedimiento establecido dentro de los Estatutos que regulan cada uno de los Partido o Movimientos políticos con el fin de establecer la posible responsabilidad política del miembro de la corporación pública a la que pertenezca y seguidamente, determinar la sanción que le será aplicable de acuerdo con el catálogo estatutario establecido para tal fin.

Con el fin de dotar de fuerza el argumento esgrimido con anterioridad, se cita lo contenido en el inciso final del artículo 4° de la Ley 975 de 2005 que establece: "(...) El retiro voluntario de un miembro de Corporación Pública del partido o movimiento político o ciudadano en cuyo nombre se eligió, implica el incumplimiento del deber de constituir bancada, y como tal podrá sancionarse como una violación al Régimen de Bancada en los términos de la Constitución y la ley" (Subrayas fuera del texto original), para el caso concreto el Concejal MARTINEZ PEROZA no ha sido removido del cargo para el cual resultó electo en las pasadas elecciones territoriales del año 2007, ni de su condición de Militante de este Partido Político, razón que deja como única conclusión que al apartarse de la Bancada del Partido por el cual resultó electo constituye un retiro voluntario al tenor del artículo



**Partido de la U**  
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL  
Unidos, como debe ser!!

46  
48

citado y por lo tanto, se encuentra inmerso en un INCUMPLIMIENTO AL DEBER DE CONSTITUIR BANCADA, es decir, una VIOLACIÓN AL RÉGIMEN DE BANCADA.

Es precisamente por los argumentos esgrimidos con anterioridad, que este Consejo no resulta competente para conocer en primera instancia de los hechos denunciados por la Concejal LEDESMA, sino que por el contrario se insta a la Bancada de Concejales electos por el Partido de la U en el Municipio de Arauca-Arauca para que ejerzan la potestad política que en su cabeza conforme al capítulo V de los Estatutos del Partido de la U.

En merito de lo expuesto, este despacho:

### III. RESUELVE

**PRIMERO:** El Consejo Nacional Disciplinario y de control Ético no es el competente para conocer y adelantar en primera instancia la investigación que se debe adelantar en contra del Concejal RICARDO ANTONIO MARTÍNEZ PEROZA del Municipio de Arauca – Arauca.

**SEGUNDO:** Remítase a la Bancada del Concejo del Municipio de Arauca – Arauca el expediente de la referencia para que, de forma inmediata, se adelante el procedimiento previsto en los Estatutos y así mismo, profiera decisión de fondo.

**TERCERO:** Ofíciase a la Dirección Nacional del Partido con el fin de que se dé cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 del Código de Control Ético y Régimen Disciplinario del Partido Social de Unidad Nacional, Partido de la U.

**CUARTO:** Contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el artículo 69 y siguientes del Código de Control Ético y Régimen Disciplinario del Partido Social de Unidad Nacional, Partido de la U.

**QUINTO:** Remítase lo actuado a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético a fin de que se efectúen los oficios y las notificaciones ordenadas en la presente providencia.



**Partido de la U**  
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL  
Unidos, como debe ser!!

47.  
49

Líbrese los oficios de rigor.

Notifíquese y cúmplase



**ROBERTO NÚÑEZ ESCOBAR**  
Presidente